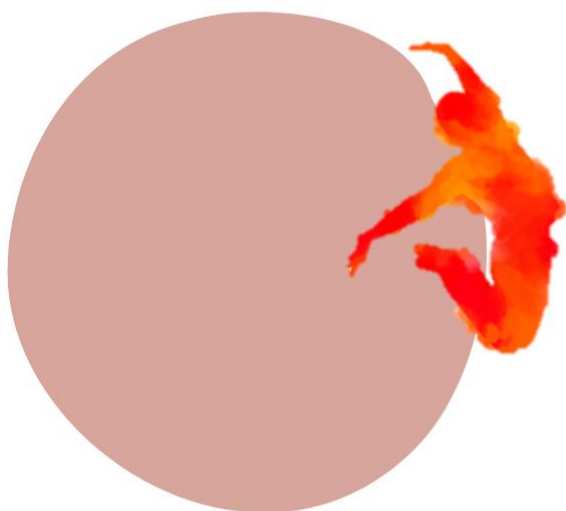
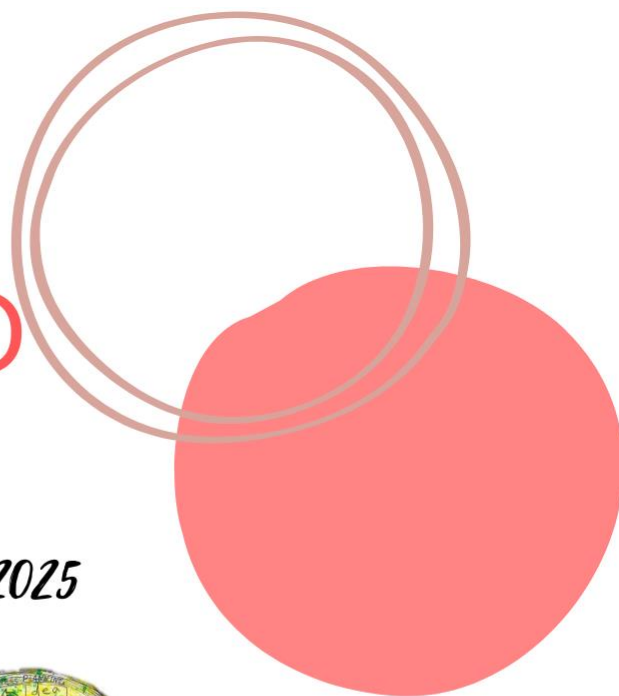


l Plan de **JUVENTUD** *de Torrebaja*

2022-2025



Ayuntamiento de Torrebaja

IVA J Institut Valencià
de la Joventut

*Los buenos planes crean buenas decisiones.
Es por eso que una buena planificación
ayuda a hacer realidad los sueños elusivos.*

Lester R. Bittel

EDICIÓN: Ayuntamiento de Torre Baja

REDACCIÓN: Aroa Camacho Jené (Técnica Coordinadora de Juventud)

DISEÑO Y MAQUETACIÓN: Aroa Camacho Jené (Técnica Coordinadora de Juventud)

FECHA PUBLICACIÓN: Septiembre 2022

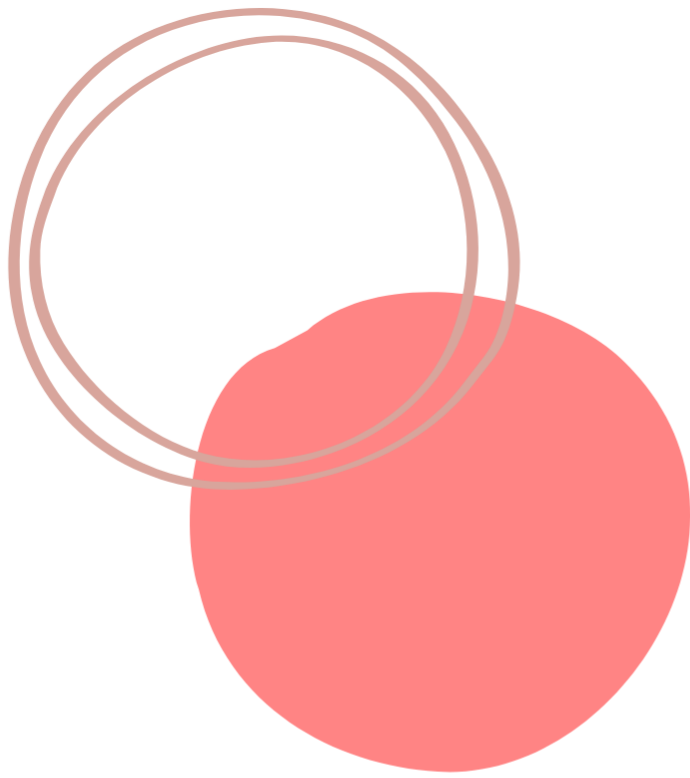
Presentación

**María Carmen
Villanueva Hernández**

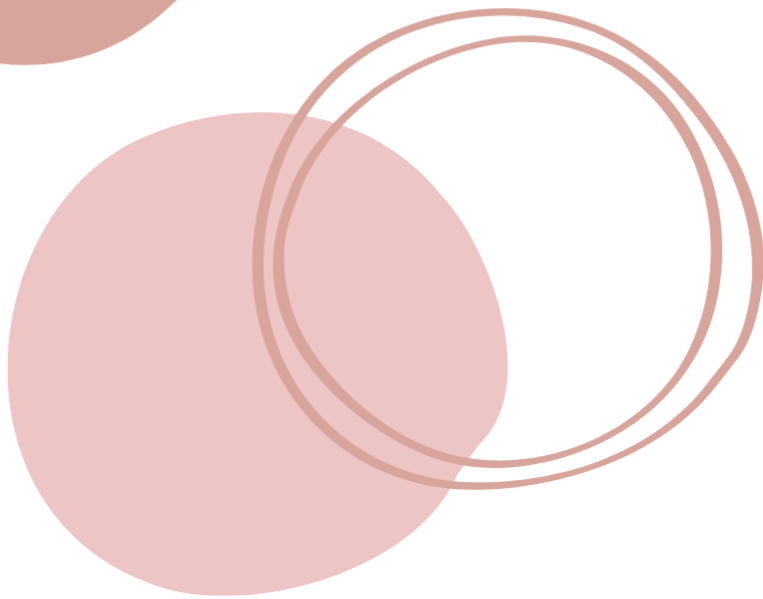
Alcaldesa de
Torrebaja

Índice

1. Introducción	5
2. Marco normativo	9
3. Aproximación al concepto de juventud y a sus políticas	15
3.1. Definición concepto de juventud	16
3.2. Definición concepto políticas de juventud	18
4. Contextualización del territorio	20
4.1. Contextualización	21
4.2. Contextualización geográfica: Torrebaja	22
4.3. Contextualización geográfica: Rincón de Ademuz	25
4.4. Mancomunidad de Municipios Rincón de Ademuz.....	26
5. Diagnóstico de la realidad juvenil	28
5.1. Datos estadísticos de la población.....	29
5.2. Datos estadísticos de movilidad.....	33
5.3. Datos socioeconómicos	41
5.4. Datos estadísticos educativos y de formación.....	46
5.5. Recursos sanitarios y de salud	48
5.6. Datos estadísticos de vivienda y emancipación	49
5.7. Datos de actividades de ocio	50
6. Fundamentación del Plan Joven Municipal	54
6.1. Recogida de datos: Entrevistas a informadores claves y jóvenes	55
6.2. Proceso participativo: Foro Joven	59
6.3. Análisis del proceso participativo: I Foro Juvenil del Ayuntamiento de Torrebaja.....	61
7. Desarrollo del Plan Joven	68
7.1. Visión, misión y valores	69
7.2. Líneas estratégicas.....	73
7.3. Metodología.....	74
8. Temporalización	84
9. Evaluación	86
10. Bibliografías y webgráficas	89



Introducción



1. Introducción

Un Plan Joven Local responde a la necesidad de abordar la realidad juvenil desde una perspectiva global, es decir, considerando esta realidad desde las diferentes dimensiones que la integran: *laboral, educativo-formativo, de vivienda, de salud y acción social, y de ocio y cultura.*

El presente Plan Joven Municipal es un conjunto de medidas y actuaciones que tiene por finalidad dar respuesta a las demandas y necesidades, explícitas e implícitas, de las personas jóvenes del municipio de Torrebaja, así como impulsar y desarrollar las políticas públicas de la Administración regional que inciden positivamente en el bienestar de la población joven.

El Plan Joven Local del Ayuntamiento de Torrebaja (2021-2025) es un documento que detalla las líneas de trabajo de nuestro municipio en materia de juventud, encaminado a transformar la realidad para dar respuestas a las necesidades de las personas jóvenes (12 a 30 años) que habitan, interactúan y viven en Torrebaja desde sus diferentes realidades. Se concibe como una herramienta fundamental en materia de garantía de los derechos de las personas jóvenes y de adecuación de la política pública sobre juventud a las necesidades percibidas, los problemas y las expectativas de la población juvenil.

El Plan Joven Local surge a partir de la “Estratègia València de Joventut” recogida en la Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de Políticas Integrales de juventud. Dicha ley, está regulada por el Institut Valencià de la Joventut (IVAJ) tiene entre sus funciones la de impulsar la prestación de servicios a la juventud, desde el sector público, y fomentar las relaciones y la cooperación con los ayuntamientos, y también entre los municipios.

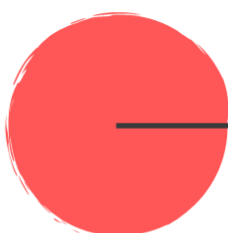
La política juvenil que desarrolla el Institut Valencià de la Joventut (IVAJ) se enmarca en la **participación de la población juvenil** de una manera libre y eficaz, propiciando el marco adecuado para su desarrollo *social, político, económico y cultural*.

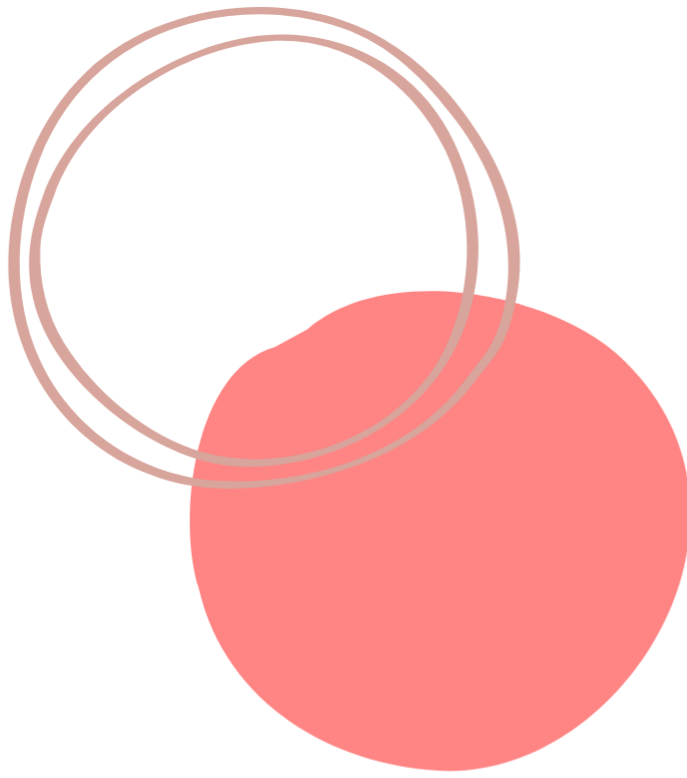
Estas políticas estarán arraigadas en el territorio y se basarán en el principio de proximidad, para garantizar un mayor y mejor servicio directo a las personas jóvenes. Además, tendrán en cuenta las diferentes realidades territoriales y prestarán una atención especial a las especificidades del **ámbito rural**.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley, la Xarxa Jove es el sistema público valenciano de servicios a la juventud, tiene carácter de servicio público esencial, porque se derivan prestaciones indispensables para satisfacer las necesidades básicas personales y mejorar las condiciones de la calidad de vida de la juventud; y la componen la Generalitat, todos los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana y las administraciones locales, que tengan entre sus objetivos la intervención en juventud.

El Plan concertado de municipalización de las políticas integrales de juventud, aprobado por el Consejo Rector del IVAJ en su reunión del día 16 de octubre de 2018, incluye, entre otros puntos, la concesión de subvenciones para que las entidades locales procedan a la contratación o el nombramiento de profesionales de juventud, de los grupos A y B para el año 2021 con funciones, en el caso del grupo A, de planificación, coordinación y organización de las políticas integrales de juventud y, en el caso del grupo B, de intervención directa con las personas jóvenes. En la línea nominativa S6030000 «*Apoyo a la Xarxa Jove*», de los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2021, tiene consignados los créditos necesarios para dar cobertura presupuestaria a la financiación de las referidas actuaciones.

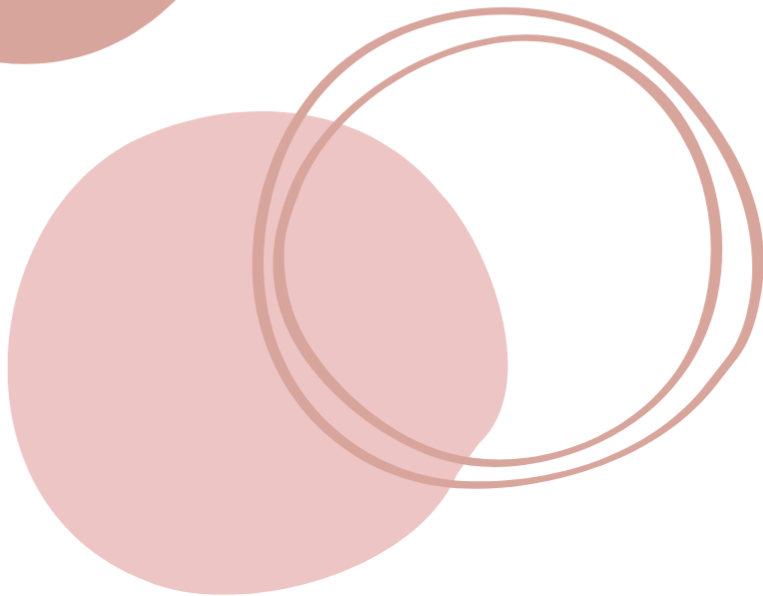
En definitiva, este Plan aspira a ser el motor imprescindible de cambio y empoderamiento juvenil. Pretende impulsar y materializar un modelo social mediante la identificación y activación de acciones que ofrezcan una mejor calidad de vida a la ciudadanía. Este Plan será aprobado para 4 años con carácter revisable a las particularidades del territorio, debido a que se están dando los primeros pasos en políticas de juventud y se pretende garantizar el buen cumplimiento de las **Líneas estratégicas de acción** propuestas.





MARCO

NORMATIVO



2. Marco normativo

Por el carácter transversal de juventud va a ser prácticamente imposible enumerar por completo la normativa que afecta, parcial o totalmente, al área de juventud. Además, el panorama normativo no es un elemento estático, puesto que cambia lentamente de acuerdo con la evolución social y la detección de nuevas necesidades a las que dar respuesta. Todas las leyes y decretos aquí expuestos, en mayor o menor medida, regulan las tareas en el área de juventud. Se realiza un breve resumen del contenido de cada una de ellas para así facilitar su comprensión y relación.

El marco normativo se organiza en cuatro niveles: internacional, comunitario, estatal, autonómico.

Internacional:

- Convención de los Derechos del Niño (1989).
- Declaración de Lisboa sobre Políticas y Programas relativos a la Juventud. Conferencia Mundial de Ministros por la Juventud (1998).
- Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (2005).
- Estrategia del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo para la Juventud 2014-2017.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. ONU (2015)
- Pacto Iberoamericano de la Juventud (2016).
- Plan de Acción OIJ (Organización Internacional de Juventud) 2016- 2021.
- Libro Blanco de Políticas Públicas de Juventud. OIJ, Pacto Juventud, Cooperación Española e INAP (2018).

Comunitario:

- La Resolución del Consejo de los Representantes de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo de 14 de diciembre de 2000, relativa a la integración de las personas jóvenes, concretamente, en su artículo 24 “Derechos del Menor” que aparecen reflejados los derechos de la infancia.
- Libro Blanco de la Juventud. Comisión Europea (2001). La Unión Europea, también, reconoce el protagonismo de participación de la juventud europea en la vida pública a través de este libro. En este punto, el Consejo Europeo en 2005 adoptó el Pacto Europeo para la Juventud.
- Carta europea revisada sobre la participación de las personas jóvenes en la vida local y regional. Congreso de Poderes Locales y Regionales. Estrasburgo (2003).
- Decisión nº 790/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004 por la que se establece un programa de acción comunitaria para la promoción de organismos activos a escala europea en el ámbito de la Juventud.
- Pacto Europeo para la Juventud. Consejo Europeo (2005). Que implica el reconocimiento de la integración social y profesional de la juventud y una mejor utilización de su potencial como elementos esenciales para la recuperación del crecimiento sostenible en Europa.
- Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre el fomento de nuevos enfoques en el trabajo en el ámbito de la juventud para descubrir y desarrollar el potencial de los jóvenes (2016).

Estatal:

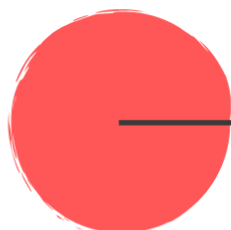
- Constitución Española. Artículo 9.2 sobre el principio de igualdad material “Encomiendo a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de toda la ciudadanía. Los poderes públicos deben actuar positivamente apoyando el avance de la colectividad hacia una sociedad más libre, igualitaria y participativa, que pueda ser una realidad plena en el futuro”. La Constitución en dicho artículo ya promueve la participación de todos los ciudadanos, ya que con ello se empodera a las personas a luchar por un futuro mejor y por sus necesidades y demandas.
- Constitución Española, en su Artículo 48, sobre la participación de la juventud: “Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural”. Dicho artículo hace referencia a la participación juvenil de forma específica, para la consecución de un desarrollo pleno en todos los ámbitos de la sociedad.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Artículo 25.
- Orden del 20 de septiembre de 2000 del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales por la que se crea la Agencia Nacional Española para la aplicación del programa comunitario “La Juventud con Europa”.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Estrategia Juventud en España 2020. Comisión Interministerial para la Juventud.

Autonómico:

- Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana. Artículo 49, apartado 27 señala que: la Generalitat Valenciana tiene competencia exclusiva en la materia relativa a Instituciones Públicas de protección y ayuda a menores, jóvenes, personas emigrantes, tercera edad, personas con diversidad funcional y demás grupos o sectores sociales requeridos, en especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.
- Ley 12/2008, de 3 de julio, de la Generalitat, de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunitat Valenciana.
- Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.
- Plan Valenciano de inclusión y cohesión social 2017-2022 (VICS) que se definen como la herramienta de ordenación y cohesión sociales, vinculadas al territorio.
- Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de Políticas Integrales de Juventud. La finalidad de esta ley es “garantizar que los y las jóvenes puedan definir y construir su proyecto vital, individual y colectivo, en igualdad de oportunidades.” Pretende establecer las bases en las políticas de juventud, acciones que deberán atender a la diversidad social, económica y cultural de nuestro territorio. Y, persigue garantizar la participación y la corresponsabilidad de los jóvenes en la toma de decisiones y fomentar los espacios de encuentro y debate.
- Estratègia Valencia de la Joventud (2019-2023): se establecerán las directrices generales de la política juvenil que se llevará a cabo en la CV, y se coordinarán todas las actuaciones y programas de las distintas consejalías y de las administraciones locales en todas aquellas áreas que incidan en materia de juventud.
- Plan de municipalización de las Políticas Integrales de Juventud (2019-

2023) regula, tanto los derechos y deberes como los servicios y programas a los cuales hay que tener acceso las personas jóvenes, como las competencias compartidas entre la Generalitat y la Administración Local.

- Declaració d'Oci Educatiu "Ens reunim amb altres valors". Espacio para establecer canales que permiten un diálogo fluido y provechoso entre las personas y las entidades que trabajan en proyectos de Educación No Formal, y dar visibilidad a las diferentes instituciones, centros, asociaciones y grupos informales que trabajan en este ámbito, desarrollando actividades de tiempo libre dirigidas a la infancia, la adolescencia y la juventud.





APROXIMACIÓN
AL CONCEPTO DE
JUVENTUD Y A SUS
POLÍTICAS

3. Aproximación al concepto de juventud y a sus políticas

Antes de empezar a diagnosticar, desarrollar y evaluar las políticas de juventud del municipio hay que tener claro el concepto de juventud para poder llevar a cabo este proyecto, de manera adecuada.

3.1. Definición concepto de juventud

Juventud, según la definición expuesta en el Diccionario de la Real Academia Española: <<Período de la vida de la persona comprendido entre la infancia y la madurez>>. Una definición algo amplia y ambigua.

Aunque partimos de esa definición los estudios y/o instituciones a lo largo del tiempo han intentado poner valores numéricos a ese período de vida entre infancia y madurez. Por ejemplo, desde la OMS definen la adolescencia <<como el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años. Se trata de una de las etapas de transición más importantes en la vida del ser humano, que se caracteriza por un ritmo acelerado de crecimiento y de cambios, superado únicamente por el que experimentan los lactantes. Esta fase de crecimiento y desarrollo viene condicionada por diversos procesos biológicos. El comienzo de la pubertad marca el pasaje de la niñez a la adolescencia>>.

La Organización de las Naciones Unidas (conocida como ONU) establece a la juventud en otro período, aunque muy similar al de la OMS. Y, define la juventud <<como la etapa que comienza a los 15 y se prolonga hasta los 25 años de vida de todo ser humano, aunque no existen límites precisos al respecto>>.

Por lo tanto, la juventud constituye un conjunto social de carácter heterogéneo donde cada subgrupo desea diferenciarse del resto y de los adultos. Los jóvenes buscan desarrollar un sentido de pertenencia y, por eso, se agrupan con sus pares o similares.

En la actualidad, las expectativas de vida nos han hecho llegar hasta la concepción que tiene la Generalitat Valenciana, en la actualidad, y que nos indican con la LEY 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de políticas integrales de juventud (2017/10179) que: *<<la persona joven se acomoda a un nuevo tramo de edad, de los 12 a los 30 años. Esta nueva regulación persigue alinearse con la edad en la que los y las jóvenes cambian de ciclo escolar y entran en una nueva etapa no sólo educativa sino también de socialización, como lo es el paso de la escuela al instituto. Igualmente, se establecen las directrices que deberán regir las políticas de juventud y que tienen como fundamento los siguientes principios: integridad, transversalidad, proximidad, universalidad e igualdad>>*.

Según la Ley 15/2017, las políticas de juventud se entienden como todas aquellas intervenciones (tanto de la administración como de la sociedad civil) que configuran las oportunidades y los recursos a partir de los cuales las personas jóvenes definen y contribuyen a su propio proyecto de vida, y participan en proyectos colectivos. Poniendo énfasis, especialmente, en garantizar la **inclusión** y la **cohesión social**.

Por ello, y para dar respuesta a las necesidades y problemáticas específicas de la población joven, es necesario desarrollar unas políticas propias adaptadas a la realidad del territorio, adoptando una óptica y/o manera de entender estas políticas de juventud desde un paradigma integral. Por lo tanto, se crea la necesidad de definir, desarrollar y construir nuevas políticas de juventud en el municipio de Torrebaja basadas en la siguiente definición:

3.2. Definición concepto políticas de juventud

La misión esencial de una política de juventud es garantizar la existencia de recursos y entornos adecuados para que la condición juvenil (importancia al ser joven) se pueda transitar con plenitud de opciones y capacidades, fomentando la participación y un ocio en valores. Las y los jóvenes tienen que poder aprender, tienen que poder intervenir fluidamente en su entorno social, tienen que poder experimentar en todos los campos de su interés y, en consecuencia, tienen que poder tomar decisiones en libertad y desarrollar proyectos que tiendan a dar respuesta a sus inquietudes e intereses. La persona joven pasa a ser adulta, en un determinado momento donde se deben articular otras políticas (de empleo, vivienda...) que den respuesta a las necesidades.

Por esta razón, no es especialmente relevante establecer políticas de juventud, que programen e intervengan de forma intensa, sino que animen y acompañen a las personas jóvenes para que sean ellas las que generen actividad, creando las condiciones necesarias para que esto sea posible.

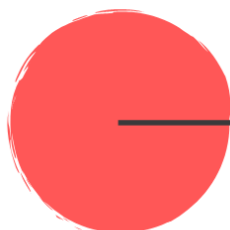
Se crea la necesidad de definir, desarrollar y construir nuevas las políticas de juventud en el municipio de Torrebaja, adoptando una óptica global y basada en los siguientes criterios:

- **integridad**, da respuesta a una perspectiva que interrelaciona los diferentes ámbitos de la vida de las personas jóvenes, y a la vez se articulará un trabajo transversal.
- **transversalidad**, implica promover el trabajo conjunto entre departamentos, instituciones, asociaciones, entidades y agentes que intervienen de manera directa o indirecta con las políticas de juventud; así como incorporar dinámicas asociativas y comunitarias propias de las personas jóvenes.

- **la territorialidad**, garantiza el desarrollo de las políticas de juventud teniendo en cuenta las particularidades territoriales y municipales.

Si estas políticas se asumen y se implementan de manera efectiva, tanto por las administraciones públicas como por la sociedad en general, serán una de las mejores inversiones para el futuro de nuestro territorio, no sólo como un conjunto de garantías y derechos para el desarrollo de nuestros/as jóvenes sino también como elemento estratégico de desarrollo social. En este caso, la población joven, deberá empoderarse de dichas políticas, tanto en el diseño como en la ejecución, mediante su corresponsabilidad y participación, siendo acompañados por el Servicio de Juventud de referencia.

Es objetivo primordial de estas políticas concienciar sobre la importancia de invertir en el desarrollo de las competencias y habilidades de los jóvenes, a través de una educación y formación de calidad, que las/os va a preparar para su integración en el mercado laboral y en la consecución de sus metas. También el voluntariado, el asociacionismo, el activismo, la educación no formal, el ocio educativo y el tiempo libre les ayudaran a obtener conocimientos que favorezcan su desarrollo personal y profesional.





CONTEXTUALIZACIÓN
DEL TERRITORIO

4. Contextualización

El Plan Joven Local del Ayuntamiento de Torrebaja es la suma de las voluntades y trabajo de la Corporación Municipal y del Servicio de Juventud de la Mancomunidad de Municipios Rincón de Ademuz.

El trabajo en equipo es con el objetivo de conseguir un **Plan plural, completo** y, con un punto **ambicioso**, que contemple las necesidades y/o características que hay en el municipio. Porque no solo diversos por las dimensiones y el número de habitantes, sino también por las formas e importancia que se le da a las políticas de juventud.

Por lo tanto, aunque con este Plan se trabaje de manera individual y territorial, parte y sigue las líneas de trabajo de la Mancomunidad de Municipios Rincón de Ademuz, no se puede olvidar ni dejar de trabajar de manera global las necesidades específicas de cada municipio. Así, poder trabajar la **proximidad territorial y el principio de realidad en políticas de juventud**.

4.1. Contextualización geográfica: Torrebaja



Torrebaja: Se encuentra situado en el margen derecho del río Turia, en el punto de mayor amplitud de este valle fluvial. Su emplazamiento corresponde al extremo final de una loma que penetra sobre el fondo del valle, en el interfluvio entre el Turia y su afluente el Ebrón. Su orografía es relativamente poco accidentada, debido a su escueto término y a que se halla en el valle del Turia; aunque está rodeada de altas montañas, especialmente por el este, limitándole su alto horizonte las estribaciones de Javalambre y la Sierra de Tortajada, con los Aljezares y los Molares (1.077 m.) como cumbres máximas, aunque ya fuera de su término.

En el término municipal de Torrebaja se encuentra también el siguiente núcleo de población: Torrealta (o Torre Alta), la antigua «Torre Somera» de las crónicas bajomedievales, se halla al norte del término. Constituida en mayorazgo con los Garcés de Marcilla, fue municipio independiente hasta mediados del siglo XIX, en que se agregó al de Torrebaja, por no reunir los 30 vecinos mínimos que exigía la Ley para continuar siendo distrito independiente.



¿Qué podemos ver?

En este pueblo de vega podemos visitar algunos de los famosos manzanares del Rincón de Ademuz y disfrutar de sus variedades tradicionales, que se combinan con numerosas zonas de esparcimiento y ocio al aire libre y en contacto con la naturaleza. Son características las ermitas de San José y San Roque y los dos antiguos molinos con los que cuenta el municipio.



Dentro del casco urbano podemos ver la Casa de los Picos, adentrada en el casco histórico de la localidad.

No podemos olvidarnos de nuestra aldea, Torre-Alta, en la que se puede visitar el Torreón, resto de su pasado señorial y



disfrutar de la emblemática Iglesia de Santa Ana, cuyo origen se remonta al año 1518 y en la que se ha realizado una detallada restauración, siendo, sin duda, una de las joyas del Rincón de Ademuz.

Las festividades de Torrebaja son:

Tanto Torrebaja como su aldea Torre Alta cuentan con varias festividades de gran importancia a lo largo del año y son:

- San Isidro: celebrada el 15 de mayo en Torrebaja. Antiguamente, cuando aún existía la hermandad de San Isidro, estos se encargaban de organizar el día con un almuerzo protagonizado por unos panes de manteca y un vino español. Posteriormente, con la llegada de OPACA la hermandad desapareció, quedando el ayuntamiento al cargo de la organización de la fiesta. Desde entonces, se entregan los tradicionales "regaños" para todos los vecinos.
- Santa Marina "La Cerecera" - 18 de junio, es la fiesta patronal de Torrebaja. Este nombre viene históricamente porque era la época en la que se cogían las cerezas. Se celebra con actos religiosos, verbenas, comidas populares, actividades para los más pequeños, etc.

- San Roque y Santa Marina "La Melonera" - 16 de agosto es la otra fiesta patronal de Torrebaja. Se celebra con actos religiosos, como las procesiones de Santa Marina y San Roque, incluyendo la subida hasta su ermita. Se celebra con diversos homenajes a personas mayores, verbenas, actuaciones folclóricas, teatros, campeonatos deportivos - incluso con carrera popular o ciclista-, y todo finaliza el último día con una gran cena popular protagonizada por todas y todos los vecinos.
- Santa Ana - 24 y 25 de julio es la fiesta patronal de Torre Alta. Se celebra con actos religiosos, verbenas, juegos infantiles, etc.
- San Antón - 17 de enero son Hogueras en las calles que encienden los vecinos del pueblo en honor a este santo.



4.2. Contextualización geográfica: Rincón de Ademuz

El Rincón de Ademuz pertenece a la Comunidad Valenciana aunque no tiene contacto territorial. El Rincón limita al Norte y Este con la Comunidad Autónoma de Aragón por la provincia de Teruel, al Sur y al Oeste con la Comunidad de Castilla La-Mancha, por la provincia de Cuenca.

El Rincón de Ademuz es el enclave extra provincial más extenso de los 26 existentes en el territorio nacional. Situado a 130 kilómetros por carretera de la capital de Valencia y 44 kilómetros de la ciudad de Teruel. La situación territorial tan especial del Rincón de Ademuz le confiere un carácter singular. Es la comarca más septentrional de toda la provincia de Valencia. <<Como bien dice una albada de la zona: No somos aragoneses ni tampoco castellanos, vivimos entre mojones pero somos valencianos>>.

Los municipios que encontramos en esta comarca, como hemos citado anteriormente, son 7 y son los siguientes: Ademuz, Casas Altas, Casas Bajas, Castielfabib, La Puebla de San Miguel, Torrebaja y Vallanca. Además de estos municipios existen algunas aldeas adscritas a los mismos.

El Rincón de Ademuz es una comarca que censan 2.221 habitantes (2022), con una extensión de 370,50 km².



4.3. La Mancomunidad de Municipios Rincón de Ademuz



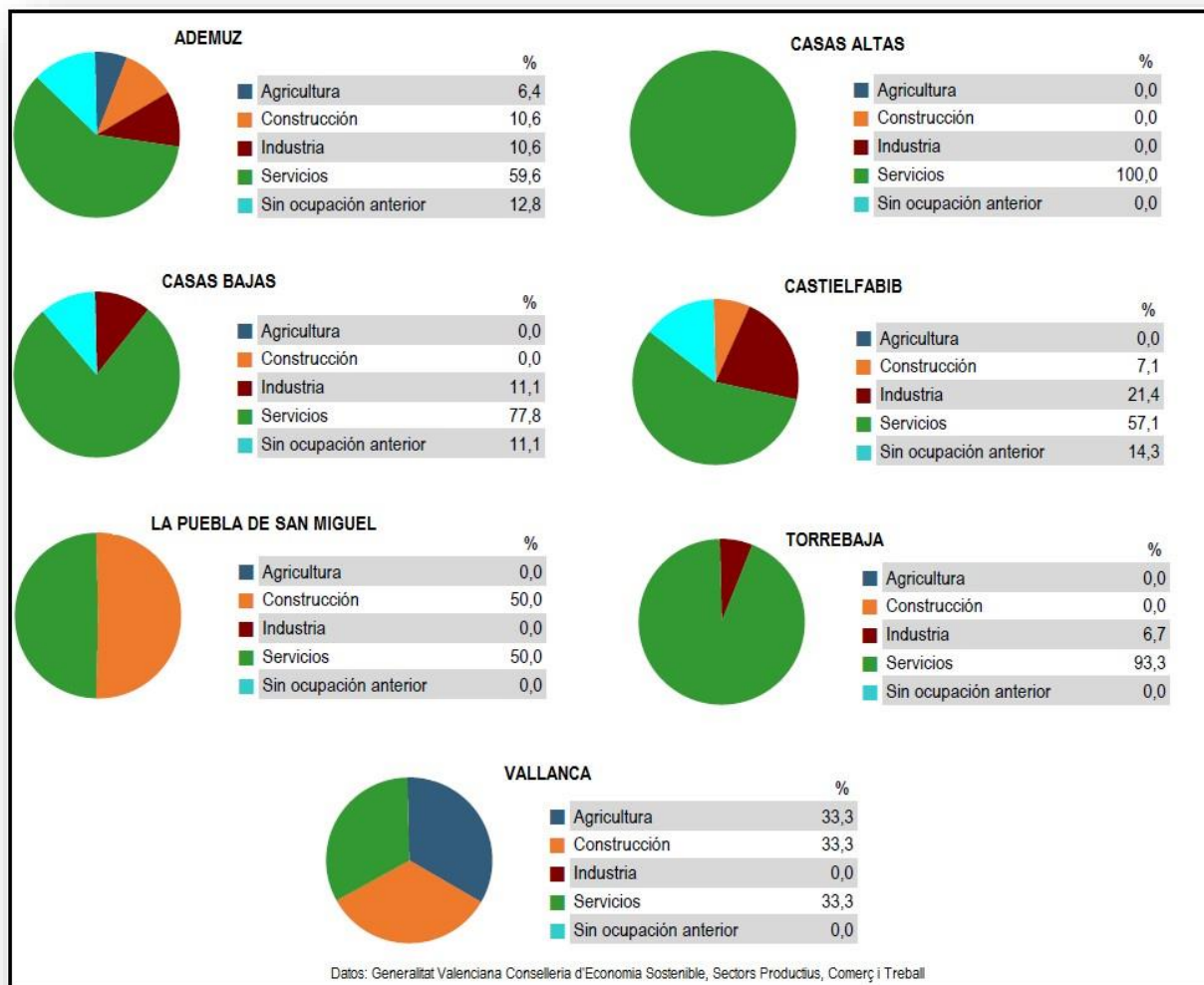
La Mancomunidad de Municipios Rincón de Ademuz es una mancomunidad de municipios de la comarca homónima, en la provincia de Valencia (Comunidad Valenciana, España).

El Edificio de la sede de la Mancomunidad de Municipios Rincón de Ademuz se encuentra situado en el municipio de Casas Altas y la Mancomunidad funciona mediante el Pleno de los Alcaldes del Rincón de Ademuz, que se convoca trimestralmente con un orden del día. Posee un presidente, y personal propio (un secretario que acude todos los miércoles, una AEDL, unos Servicios Social, un Servicio de EIIA y una Técnico de Juventud que atienden diariamente). Su funcionamiento es similar al de un ayuntamiento o municipalidad, hasta el punto de que debería ser «el Ayuntamiento de los Ayuntamientos de la comarca». Su actual presidente es Eduardo Aguilar Villalba, alcalde de Castielfabib.

Las decisiones se toman en el Pleno de la Mancomunidad, los votos se emiten en razón del número de concejales de cada municipio: Casas Altas, Casas Bajas, Vallanca, 5 votos cada uno; Castielfabib y Torrebaja, 7 votos; Puebla de San Miguel, 3 votos, y Ademuz, 22 votos; la ponderación se hizo según territorio y habitantes.

Carece de fuentes de ingreso propias, se financia mediante las aportaciones económicas de los Ayuntamientos que forman la agrupación (los aportes se hacen por habitantes y se actualizan cada año), y de las subvenciones que consigue la Administración Pública; administración autonómica (Generalidad Valenciana) y provincial (Diputación Provincial de Valencia).

Económicamente, la comarca se estructura, fundamentalmente, en torno al sector de servicios pero muy seguido del sector de la construcción. Por otro lado, la agricultura y la industria son sectores con menos peso económico de la comarca. Aunque tiempos anteriores la economía de la comarca se sustentaba por el sector de la agricultura.



Fuente: Generalitat Valenciana Conselleria de Economía Sostenible, sectores Productivos, Comercio y Trabajo

En los gráficos adjuntos podemos observar la dedicación que se hace en los municipios a cada sector.





DIAGNÓSTICO

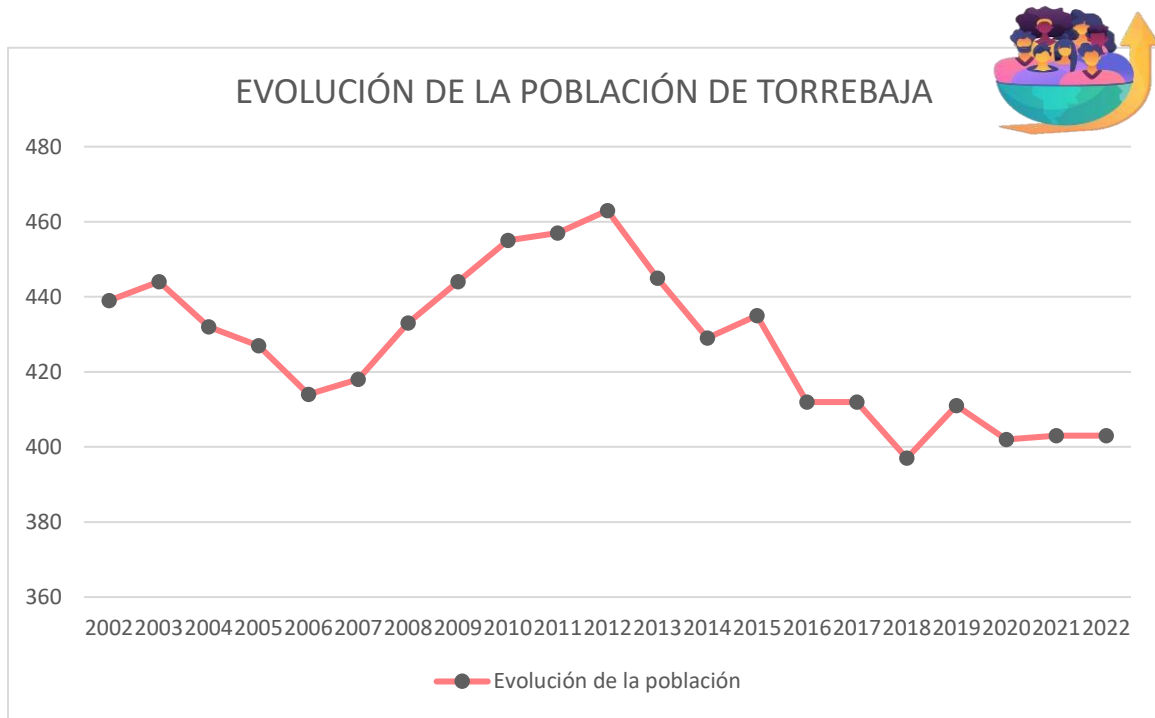
DE LA REALIDAD

JUVENIL

5. Diagnóstico de la realidad juvenil

5.1. Datos estadísticos de la población

- Evolución y estructura de la población del municipio



Fuente: INE. Consulta agosto de 2022, datos de 1 enero de 2021

Torre Baja, actualmente, cuenta con una población de 403 habitantes. A lo largo de los últimos años, la población de Torre Baja ha ido disminuyendo. Esta disminución de la población ha tenido algún pequeño crecimiento en 2011, 2015, y en 2019, como bien podemos observar en la gráfica anterior.

El municipio, aunque en la actualidad parece que permanece estable, se encuentra ante un proceso de despoblación. En la actualidad, cuenta con tan solo 403 habitantes (INE, 2021) distribuidos en un territorio de 4.72km², arrojando una densidad de población de 85.38 hab./km² y un índice de envejecimiento de 1015,90%.

DATOS DEL PADRÓN. TORREBAJA - RINCÓN DE ADEMUZ Y VALENCIA**TORREBAJA****RINCÓN DE ADEMUZ****VALENCIA**

FECHA	HABITANTES	FECHA	HABITANTES	FECHA	HABITANTES
2010	455	2010	2764	2010	2581147
2011	457	2011	2744	2011	2578719
2012	463	2012	2638	2012	2580792
2013	445	2013	2516	2013	2566474
2014	429	2014	2461	2014	2548898
2015	435	2015	2414	2015	2543315
2016	412	2016	2403	2016	2544264
2017	412	2017	2289	2017	2540707
2018	397	2018	2244	2018	2547986
2019	411	2019	2266	2019	2565124
2020	402	2020	2235	2020	2591875
2021	403	2021	2221	2021	2589312

Fuente: INE. Consulta agosto de 2022, actualizados 1 de enero de 2021

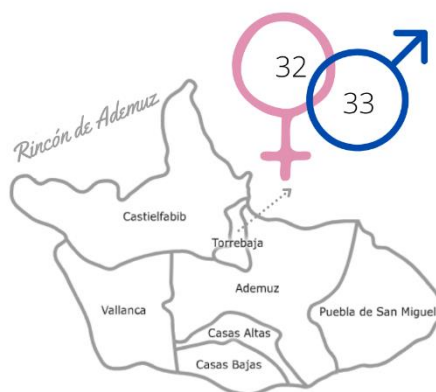
Ante esta situación y con los problemas que conlleva: pérdida de servicios, cierre de comercios y/o la emigración de la población jóvenes. Los miembros representantes del municipio y la misma población sienten la necesidad de actuar de forma inminente e impulsar un proyecto de futuro para el conjunto del territorio. Para ello, por un lado se plantea el diseño de un instrumento que ayude a revertir esta situación a través de un plan transversal participativo a nivel comarcal, que permita poner en valor el sector primario como motor de desarrollo del Rincón de Ademuz. Y, por otro lado, desarrollar este Plan Joven para dar respuesta a nuestra sociedad que atraviesa un momento difícil con mayor fuerza en la población joven; ya que no encuentran salida en esta zona despoblada. Para ello, no se va a elaborar un Plan municipal de manera que se lleve a cabo, únicamente, desde la Torrebaja. Sino, que vaya más allá del Rincón de Ademuz, que implique a los y las jóvenes, así como a aquellas entidades y agentes sociales vinculadas a los asuntos y problemáticas de la población joven. De acuerdo con este planteamiento, el Plan se ha elaborado con acciones que dan respuesta a las necesidades y a las propuestas formuladas por todas aquellas personas que han participado en la elaboración.

En breve se iniciará un proceso de participación ciudadana con el objetivo de conocer, involucrar y hacer partícipe en el desarrollo de este proceso a todos y cada uno de los habitantes que conforman el territorio y alcanzar de esta manera la meta final que no es otra que la de impulsar el tejido económico y social de la comarca, basado en la puesta en valor de la cultura y la identidad territorial.

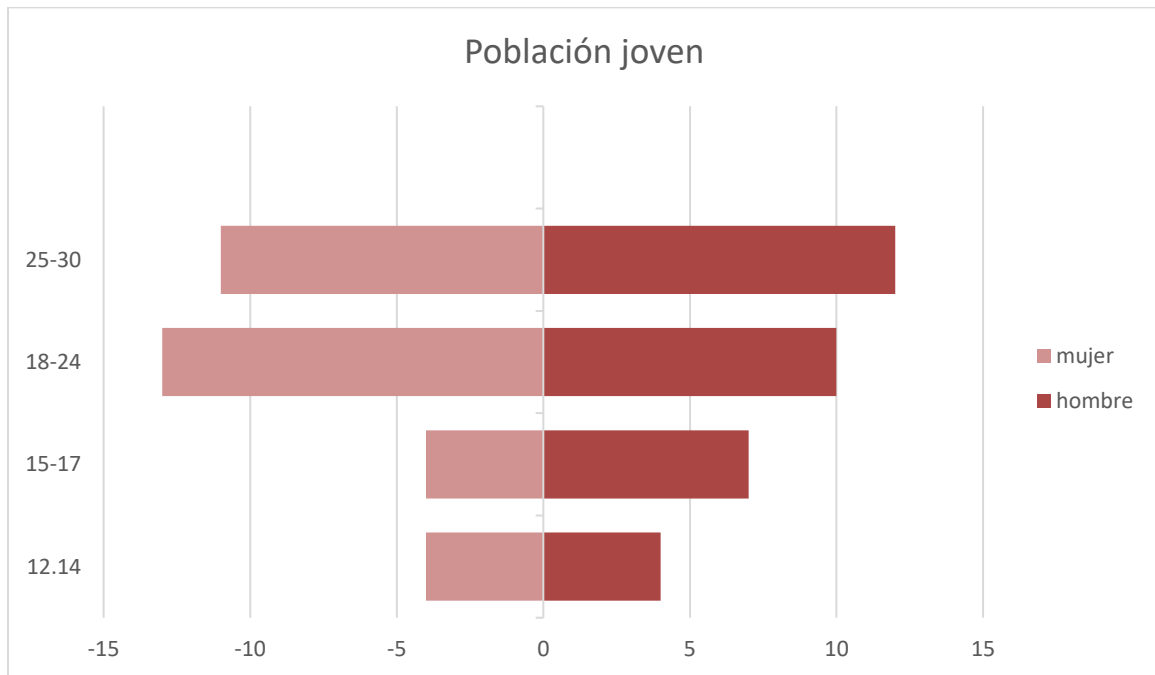
En contraste, esos mismos entornos más saludables, alejados de la aglomeración de las urbes, han ganado atractivo con el auge del teletrabajo y su valor intrínseco como lugares refugio. Es por esto, por lo que debemos apostar es por el ocio educativo y la educación no formal, como instrumento fundamental para la inclusión social de nuestra juventud y fortalecer la convivencia intergeneracional de los entornos rurales.

- Datos estadísticos de la población joven

En la actualidad, la población joven (65 habitantes como bien refleja el mapa adjunto) es una parte muy pequeña de la población total y tiene necesidades específicas en cuanto al ámbito económico, social y de participación que debemos atender. Por ello, es fundamental invertir en los jóvenes y destacar el gran potencial que tienen para contribuir al logro de los objetivos de desarrollo.



Ahora vamos a presentar la pirámide de población del municipio. Esta pirámide es un gráfico que brinda información (estadística) sobre la población de un lugar en un momento determinado (2021). En ella se representa, básicamente, la composición por edad y sexo de la población en las siguientes franjas: 12-14, 15-17, 18-24, 25-29 y 30-35.



Analizando la pirámide de población se puede interpretar la dinámica y evolución de ella y, ciertos factores que modifican su composición por edad y sexo.

Por eso, si observamos la pirámide de población joven podemos ver que en las franjas de 18-24 años y en la franja de 25-30 años son las más numerosas. Y, en todos los tramos son mayores el números de hombres que mujeres.



- Naturaleza de la población

A lo largo de este apartado remarcar que el 11.17% de la población residente en Torrebaja ha nacido en el extranjero, una proporción pequeña, mayoritariamente procedentes de Marruecos.

5.2. Datos estadísticos de movilidad

- Infraestructuras de comunicación

Las infraestructuras de comunicación representan un elemento importante para el desarrollo de un territorio. Su papel se acrecienta día a día en la actual sociedad en la que la transmisión de información pero también la circulación de personas y mercancías se consolidan como elementos decisivos.

Las infraestructuras viarias y la falta de un medio de transporte público que una el municipio con la capital constituye una parte del capital de carácter público cuyo desarrollo de adecuación depende de las decisiones políticas de las diferentes escalas de la Administración. La problemática de las comunicaciones debe plantearse desde dos perspectivas conjuntas como son la accesibilidad al municipio y/o comarca y la vertebración de su territorio.

La situación de Torrebaja, alejada de centros urbanos, del litoral y de la red viaria básica del Estado condiciona su accesibilidad. La lejanía de Valencia, capital de su provincia y Comunidad Autónoma, justifica que el aeropuerto más cercano se encuentre a 147 kilómetros, una distancia superada por el puerto, que se encuentra a 164 kilómetros. Por lo que respecto al ferrocarril, las estaciones más próximas son la de Utiel a 72.3 kilómetros y Teruel a 35.7 kilómetros, deficiente pero con escaso número de servicios y con un estado de conservación. Además, debido a esta circunstancia, el transporte por carretera consolida su papel en este caso como único sistema de comunicación.

El municipio está situado fuera de la red viaria del Estado, para llegar a ella la vía más rápida de acceso desde Valencia es la A-3 hasta llegar a la población de Utiel, para tomar la N-330 dirección Teruel pasando por Sinarcas; ya en tierras castellano-manchegas, por Talayuelas y Landete hasta llegar a Torrebaja.

Otra alternativa para llegar al municipio desde la capital es la CV-35 (antigua C-234) llega como autovía hasta Liria, pasando después por Casinos, Chelva y Aras de los Olmos entre otras.

Y la N-420, la cual atraviesa nuestra comarca en dirección este-oeste y comunica el municipio con Castilla La Mancha y, por tanto, con Madrid y con Aragón. Vallanca se une con la N-330 hasta Teruel, para continuar por Alcañiz dirección Tarragona.

Tanto la N-330 como la N-420 son ejes viarios comarcales que vertebran la comarca y a las que confluyen una serie de carreteras locales que enlazan las distintas poblaciones con ellas. Estas seis carreteras locales, son de caracteres intercomarcales y, únicamente, en un par de casos enlazan con municipios situados fuera de la comarca beneficiando el acceso externo de ella. Los treinta kilómetros de carretera de este nivel, cuya conservación compete a la Diputación Provincial, han sido y son objeto de numerosas mejoras.

El transporte público está representado por tan solo una línea de autobuses que enlaza el municipio y la comarca con Valencia, que a consecuencia del trazado de la carretera y las frecuentes paradas necesita más de tres horas para recorrer 153 kilómetros. Como consecuencia, ha hecho que se haya multiplicado la movilidad con transporte privado afectando en la viabilidad de su funcionamiento y la oferta de servicios.

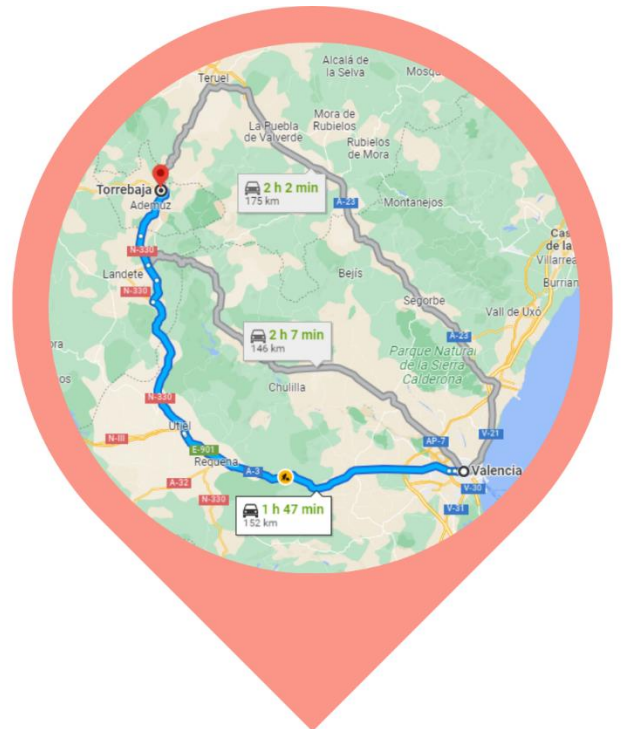
Por otro lado, las infraestructuras de telecomunicaciones y servicio eléctrico son muy deficientes, el cual varía su funcionamiento en función de los factores atmosféricos.

En definitiva, Torrebaja tiene en su contra la lejanía con el resto de la provincia y con la capital, además, cabe añadir el déficit de infraestructuras para su acceso. Las carreteras se encuentran en pésimo estado y los medios de transporte público son muy limitados. Además de las pésimas infraestructuras y las malas instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones dificultan que las empresas vean como una opción emprender y desarrollar su actividad económica en Torrebaja.

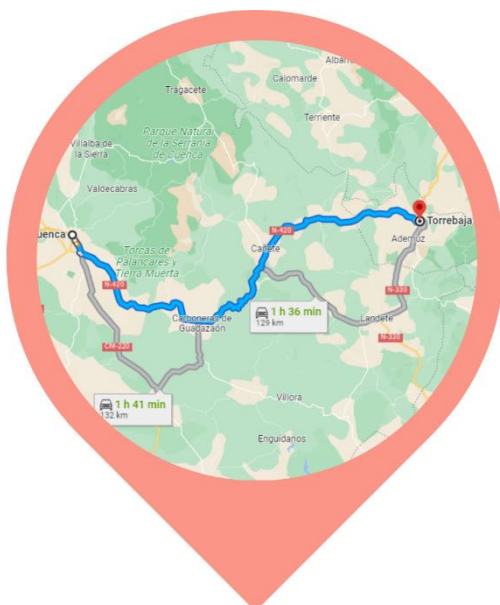
- Red de carreteras

- **Valencia**

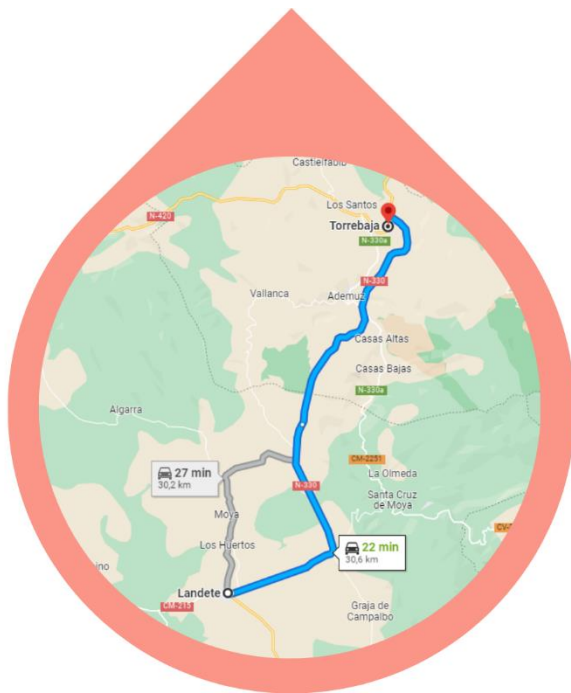
Si ampliamos el rango de observación a los territorios limítrofes, observamos que las provincias de Teruel y Cuenca, que plantean escenarios similares a Torrebaja en cuanto a densidad de población, características demográficas, usos del suelo...



- **Cuenca (Comunidad de Castilla la-Mancha)**



La provincia de Cuenca es la otra colindante del enclave del Rincón de Ademuz, y por ello con Torrebaja, y se encuentra a 111 kilómetros, accediendo por la N-330.

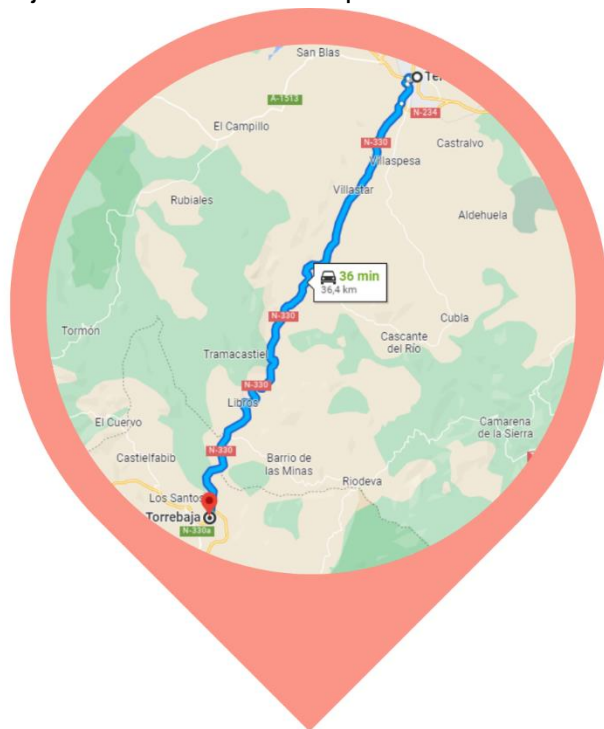


Los jóvenes de los municipios limítrofes conquenses se encuentran agrupados en el IES Serranía Baja de Landete, que cuenta con 255 alumnos matriculados en el curso escolar 2021-2022.

○ Teruel (Comunidad de Aragón)

La cercanía con Teruel dista de Torre Baja unos 36km. con una población en 2021 de 24.472 habitantes, es la capital de provincia menos poblada del país, y la que tiene el menor porcentaje de población entre los 15 y los 29 años y, por el contrario, la capital con el índice más alto de vejez (personas mayores de 65 años).

Al tener esta cercanía, ambos territorios tienen convenios firmados a nivel de Sanidad y Seguridad Social. Por tanto, muchos jóvenes se desplazan hasta Teruel para estudiar, adaptándose a la oferta educativa allí existente sin tener en cuenta si es la especialización deseada por el/la alumno/a.



- Red de transporte

- **Líneas ferroviarias**

Ni el municipio de Torrebaja ni la comarca a la cual pertenece, Rincón de Ademuz, tienen líneas ferroviarias a su alcance. La más cercana es la estación de Teruel que está a 35,7 km y/o la estación Utiel-Requena que se encuentra a 72,3 km de la comarca.



- **Autobuses**

Autobuses como transporte público en la zona no encontramos. Como transporte privado tendríamos las siguientes líneas:

Samar (también conocida como la Rápida) es una empresa privada que hace la ruta de Barcelona-Cuenca/Cuenca-Barcelona. Este servicio está disponible los viernes (14:30h) y domingos (18:00) dirección Cuenca y dirección Barcelona los jueves y sábados a las 10:05h.



Hispano Chelvana: empresa que inició su historia en 1925 y con ello en la actualidad lleva 94 años de trayectoria. Hispano Chelvana hace el trayecto Valencia-Titaguas y bajo petición (antes de las 18:00h del día laboral anterior al viaje) y en los días que ellos establecen llegaría al Rincón de Ademuz.



Horario de verano

Desde el 8 de julio al 7 de septiembre

2021

POBLACION	DESTINO VALENCIA				horarios de paso
	OBSERVACIONES	LABORABLES	SABADOS	DOMINGOS FESTIVOS	
Castielfabib *	Demanda Viernes y Domingo	6:45* Viernes	-	15:25*	
Torrebaja *	Demanda Viernes y Domingo	6:55* Viernes	-	15:35*	
Ademuz*	Demanda Viernes y Domingo	7:05* Viernes	-	15:40*	

Vallanca*	Demanda Viernes y Domingo	7:00* Viernes	-	15:25*
Casas Altas/Bajas*	Demanda Viernes y Domingo	7:10* Viernes	-	15:50*
Santa Cruz de Moya*	Demanda Viernes y Domingo	7:35* Viernes	-	16:10*
Aras de los Olmos*	Bajo Demanda	7:55 - 14:55	-	16:30
Titaguas		8:05 - 15:10	7:15	16:45
Tuejar		8:20 - 15:25	7:30 - 16:00	17:00
Chelva		8:35 - 15:35	7:45 - 16:15	17:10
Calles		8:40 - 15:40	7:50 - 16:20	17:15
Losa de Obispo		8:50 - 15:55	8:00 - 16:25	17:25
Villar del Arzobispo		8:15 - 9:00 - 16:05	8:10 - 16:35	17:35
Casinos		8:20 - 9:15 - 16:20	8:25 - 16:50	17:50
Domeño		8:30 - 9:25 - 16:30	8:30 - 17:05	18:00
Lliria		8:35 - 9:30 - 16:35	8:35 - 17:10	18:20
Arcos de las Salinas*	Demanda de lunes a viernes	6:30*	-	-
Alpuente*	Demanda de lunes a viernes	7:00*	-	-
La Yesa*	Demanda de lunes a viernes	7:10*	-	-
Abejuela*	Demanda Lunes y Viernes	7:30* Lunes y Viernes	-	-
Higueruelas*	Demanda de lunes a viernes	8:00*	-	-
Andilla*	Demanda de lunes a viernes	7:50*		
Sot de Chera*	Demanda de lunes a viernes	7:30*	-	-
Chulilla*	Demanda de lunes a viernes	7:50*	-	-
Alcublas *	Demanda de lunes a viernes	8:55*	-	-

* Los servicios que indica "Demanda" se realizaran bajo petición exclusivamente y en los días indicados, debiendo solicitar el viaje antes de las 18:00h del día laborable anterior al viaje. Para viajes en fin de semana o lunes se deben solicitar antes de las 18:00h del viernes.

INFORMACIÓN: 96 198 50 09

POBLACIÓN	ORIGEN VALENCIA			
	OBSERVACIONES	LABORABLES	SÁBADOS	DOMINGOS FESTIVOS
Castielfabib *	Demanda viernes	18:30* viernes	-	-
Torrebaja *	Demanda viernes	18:30* viernes	-	-
Ademuz*	Demanda viernes	18:30* viernes	-	-
Vallanca*	Demanda viernes	18:30* viernes	-	-
Casas Altas/Bajas*	Demanda viernes	18:30* viernes	-	-
Santa Cruz de Moya*	Demanda viernes	18:30* viernes	-	-
Aras de los Olmos*	Demanda de lunes a viernes	10:00* - 18:30*	-	-
Titaguas		10:00 - 18:30	10:00 - 18:30	19:30
Tuejar		10:00 - 13:30 - 18:30	10:00 - 18:30	19:30
Chelva		10:00 - 13:30 - 18:30	10:00 - 18:30	19:30
Calles		10:00 - 13:30 - 18:30	10:00 - 18:30	19:30
Losa de Obispo		10:00 - 13:30 - 18:30	10:00 - 18:30	19:30

horarios de paso aproximados

Villar del Arzobispo		10:00 - 13:30 - 18:30	10:00 - 18:30	19:30
Casinos		10:00 - 13:30 - 18:30	10:00 - 18:30	19:30
Domeño		10:00 - 18:30	10:00 - 18:30	19:30
Lliria		10:00 - 13:30 - 18:30	10:00 - 18:30	19:30
Arcos de las Salinas*	Demanda de lunes a viernes	17:00*	-	-
Alpuente*	Demanda de lunes a viernes	17:00*	-	-
La Yesa*	Demanda de lunes a viernes	17:00*	-	-
Abejuela*	Demanda lunes y viernes	17:00* lunes y viernes	-	-
Higueruelas*	Demanda de lunes a viernes	17:00*	-	-
Andilla*	Demanda de lunes a viernes	17:00*		
Sot de Chera*	Demanda de lunes a viernes	18:30*	-	-
Chulilla*	Demanda de lunes a viernes	18:30*	-	-
Alcublas *	Demanda de lunes a viernes	17:00*	-	-

Horario de invierno

Desde el 9 de septiembre al 22 de junio

POBLACIÓN	DESTINO VALENCIA			
	OBSERVACIONES	LABORABLES	SABADOS	DOMINGOS FESTIVOS
Castielfabib *	Demanda Viernes y Domingo	6:45	-	14:25
Torrebaja *	Demanda Viernes y Domingo	6:55	-	14:35
Ademuz*	Demanda Viernes y Domingo	7:05	-	14:45
Vallanca*	Demanda Viernes	6:45	-	--
Casas Altas*	Demanda Viernes y Domingo	7:10	-	14:50
Casas Bajas *	Demanda Viernes y Domingo	7:15	-	14:55
Santa Cruz de Moya*	Demanda Viernes y Domingo	7:35	-	15:10
Aras de los Olmos*	Demanda Viernes y Domingo	7:55	-	15:35
Titaguas		8:05	7:15	15:45
Tuejar		8:20 – 14:20	7:3' – 16:00	16:00
Chelva		8:35 – 14:30	7:45 - 16:15	16:15
Calles		8:40 - 14:35	7:50 - 16:20	16:20
Losa de Obispo		8:50 – 14:50	8:00 - 16:30	16:30
Villar del Arzobispo		07:10 - 9:00 - 15:00	8:05 - 16:40	16:40
Casinos		7:25 – 09:15 – 15:15	8:20 - 16:55	16:55
Domeño		7:30 - 9:25		17:00
Hosp Lliria		9:28		
Lliria		7:40 – 9:30 – 15:30	8:35 – 17:10	17:20
Valencia		8:10 – 10:00 – 16:00	9:05 – 17:40	17:50

horarios de paso

POBLACIÓN	ORIGEN VALENCIA			
	OBSERVACIONES	LABORABLES	SÁBADOS	DOMINGOS FESTIVOS
Castielfabib *	Demanda Viernes	22:05		
Torrebaja *	Demanda Viernes	21:55		
Vallanca*	Demanda Viernes	21:50		
Ademuz*	Demanda Viernes	21:45		
Casas Altas*	Demanda Viernes	21:40		
Casas Bajas *	Demanda Viernes	21:35		
Santa Cruz de Moya*	Demanda Viernes	21:15		
Aras de los Olmos*	Demanda Lunes y Viernes	20:55		
Titaguas		20:45	20:45	20:45
Tuejar		14:10 – 20:30	11:45 – 20:30	20:30
Chelva		13:55 – 20:15	11:35 - 20:	20:15
Calles		13:50 – 20:05	11:25 – 20:05	20:05
Losa de Obispo		13:35 - 19:55	11:15 – 19:55	19:55
Villar del Arzobispo		13:25 – 19:30	11:00 – 19:30	19:30
Casinos		13:10 – 19:15	10:45 – 19:15	19:15
Domeño		13:05 – 19:10	19:10	19:10
Hosp Liria		19:03		
Lliria		13:00 – 19:00	10:30 – 19:00	19:00
Valencia		12:30 – 18:30	10:00-18:30	18:30

Fuente: www.hispanochelvana.com

C. Martínez: empresa de transporte que hace el recorrido de Valencia-Salvacañete/Salvacañete-Valencia y pasaría por el municipio de Landete.

SALIDAS DE LUNES A VIERNES		
	SALVACAÑETE - VALENCIA	VALENCIA – SALVACAÑETE
Landete	07:30	19:30
Valencia	9:30	17:30

SALIDAS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES		
	VALENCIA - LANDETE	LANDETE -VALENCIA
Landete	13:35	15:00
Valencia	11:30	17:00

SALIDAS LOS DOMINGOS		
	SALVACAÑETE - VALENCIA	VALENCIA - SALVACAÑETE
Landete	15:45	17:50
Valencia	18:30	20:30

*Si el lunes es festivo en la Comunidad Valenciana el Servicio del domingo se pasará al lunes

Fuente: www.viajesmartinez.com

5.3. Datos socioeconómicos

- Mercado laboral

El acceso al mercado laboral es una de las cuestiones que más inciden sobre la vida de los y de las jóvenes. En Torrebaja el paro juvenil registrado es del 9,09% y el paro registrado en el municipio es 9,40%.



Fuente: Elaboración propia con los datos extraídos del INE

- Porcentaje de empresas del territorio para cada sector productivo: servicios, comercio, industria y agricultura y ganadería.



Agricultura y ganadería: En la actualidad se cultivan en el municipio unas 410,24 hectáreas, lo que representa 87,28% de la superficie municipal, aunque un porcentaje pequeño se encuentra abandonada.

El secano retrocede progresivamente frente al abandono, su conversión en pastos (31,33%) o la sustitución por masas forestales de repoblación (29,35%) y un 35,05 de superficie herbácea.



Construcción: Durante los últimos años las actividades de construcción en Torrebaja se mantienen.

Los trabajos que se realizan en Torrebaja son principalmente proyectos municipales, aunque cabe destacar alguna construcción ajena a la Administración. Con el descenso de la actividad en sector de construcción se ve también afectado negativamente otras actividades como carpintería, electricistas, fontaneros, etc, tanto el municipio como en la comarca.



Sector Industrial: El desarrollo del sector industrial se enfrenta a las dificultades del aislamiento producido por las malas infraestructuras y el déficit de telecomunicaciones, falta de servicios a empresa, carencia de mano de obra preparada, suelo industrial, lo que conlleva a una estructura industrial inexistente.



Sector Servicios: El sector servicios comprende un variado conjunto de actividades desempeñadas principalmente por iniciativa pública.

La evolución de la contratación en el sector servicios varía dependiendo del servicio del que se trate, aun así, servicios como la hostelería o la red de alojamientos y hospedaje está en alza, a consecuencia principalmente por un incremento del turismo en la zona.

- Tasa de actividades segmentadas sexo.

Podemos hablar del notable incremento en la participación de la mujer en el mercado de trabajo, pero una de las características de este mercado es la concentración de hombres y mujeres en diferentes sectores económicos y ocupaciones, así como las diferentes condiciones de trabajo por razón de género.

Existen factores condicionantes tanto por el lado de la demanda como de la oferta laboral, así como factores externos al mercado de trabajo (sociales, culturales) que determinan la segregación en diferentes sectores y ocupaciones de hombres y mujeres.

Las mujeres representan un porcentaje muy elevado de la fuerza laboral en determinados sectores como sanidad, educación o comercio al por menor, y los hombres ocupan los trabajos manuales.

En los últimos años, las diferencias en los niveles de educación de hombres y mujeres se han reducido considerablemente y las mujeres tienen en la actualidad niveles de educación más altos que los hombres, pero existe una clara disparidad entre el nivel de estudios que alcanzan las mujeres y sus situaciones profesionales y/o puestos laborales.

- Informes sobre el mercado laboral joven en cuanto a oportunidades profesionales al territorio. Sectores en crisis.

En este apartado hablamos de comarca y no del municipio por ser una estrategia común a trabajar.

El Rincón de Ademuz es un territorio donde existe un sentimiento de comarca, a causa principalmente por su enclave geográfico en la Comunidad Valenciana, lo cual lleva a que el Rincón de Ademuz sea una comarca con muchas limitaciones y con grandes resistencias.

Su enclave geográfico, lo convierte en un elemento transversal a diferentes alternativas socioeconómicas que se puedan plantear, ya estén vinculadas con el sector primario (agricultura y ganadería), con el turismo, la industria agroalimentaria, caza y pesca o incluso con la organización de eventos deportivos.

También hay que destacar el potencial medioambiental que tiene para su crecimiento y desarrollo, pero a pesar de su concienciación con el cuidado del medio ambiente los recursos son muy limitados para su conservación, como es por ejemplo, la falta de un plan de actuación de condiciones, con el objetivo de la limpieza y poda de las montañas; incluso las dificultades legislativas, como es por ejemplo la imposibilidad de la limpieza particular de montes o cortes de leña procedente de árboles caídos que sin autorización expresa no se puede realizar.

Por lo tanto, cualquier estrategia de desarrollo local sostenible para el territorio debe tener en cuenta el recurso natural como signo distintivo y principal de la comarca del Rincón de Ademuz.

En este sentido, la ocupación en el Rincón de Ademuz destaca la participación de los servicios, tanto administrativos como comerciales, de la construcción, también del sector agrario y el mantenimiento del patrimonio forestal mientras que la industria tiene poca relevancia. Un papel relevante en la comarca son las pensiones puesto que el elevado envejecimiento medio de la población justifica la existencia de un gran número de pensionistas.

Por último, cabe destacar el notable papel que presenta la Administración Local, donde hay un carácter asociativo al nivel comarcal, en ello ha contribuido la Mancomunidad de Municipios del Rincón de Ademuz, en el tema de servicios sociales, educador ambiental, pacto , generando una red cooperativa de alto valor añadido, además, bien visto por la población.

Por todo lo expuesto, es la Administración Pública es el motor principal productivo de la comarca, proporcionando 3 de 4 empleos que se generan, siguiendo el sector agroalimentario y turístico, con aproximadamente un 10%, la construcción con un

alrededor de un 5%, y por último de forma simbólica el comercio existente.

Si ya hemos mencionado que tanto Ayuntamientos como la Mancomunidad son los generadores de empleo, además, generan una serie de servicios a la población (servicios sociales, escuela infantil, programas de empleo, cuidados a la tercera edad, promoción del turismo, etc.), que difícilmente se podrían llevar cabo si no fuera desde la propia Administración, porque no son rentables para el sector privado, dada la baja población de la comarca.

Hay que mencionar, las grandes dificultades para acceder a una formación tanto reglada como continua, provocado principalmente por las pésimas infraestructuras y la distancia. Con ello, no es sorpresa que la mayoría de los demandantes de empleo en la comarca no posea el título de graduado escolar o equivalente. Según datos de Labora tan solo el 5,6% de los demandantes parados inscritos tienen al menos un título universitario y solo el 18,7% ha obtenido el graduado escolar.

Por otro lado, y muy relacionado con la realidad geográfica que tiene la comarca del Rincón de Ademuz, es la existencia de una bolsa laboral comarcal y no local, debido a la proximidad de los municipios que forman la comarca.

Este es un mercado laboral muy artesanal, poco cualificado y con grandes resistencias a la innovación. Un mercado basado principalmente a los sectores primarios, aunque en los últimos años se ha añadido el sector turístico y todo lo que ello conlleva.

La población del Rincón de Ademuz, aun siendo activa y teniendo iniciativa, no tiene la vocación emprendedora e innovadora. Aunque sí que hay una visión conjunta de que si se quiere desarrollar la comarca tiene que ser mancomunado y uniendo esfuerzos.

El 80% de la población del Rincón de Ademuz, está contratado a través de ayudas y subvenciones que se recibe de la Administración Pública, en contra partida, con la inexistente red empresarial que contratan únicamente cuando tienen un trabajo concreto a realizar siendo la mayoría de las contrataciones en economía sumergida, siendo trabajo poco cualificados y ocupando aquellos más cualificados con personas que vienen de fuera de la comarca, debido al funcionamiento de las bolsas de empleo y por

otro lado a la insuficiencia de personales nacidos en el territorio o a la voluntad de aquellos que sí que tienen una titulación, pero deciden no regresar.

Ello conlleva, a que el personal calificado que viene a trabajar a la comarca no se implica en el territorio e intente residir lo menos posible en la zona.

5.4. Datos estadísticos educativos y de formación

• Centros educativos y tasas de escolaridad

➤ Educación Infantil Primer Ciclo (0-3años)

- Código: 46027917
- Dirección: calle Real 10 Casas Bajas (46146)
- Teléfono: 978782425
- Oferta educativa: 3 unidades

➤ Colegio Rural Agrupado Rincón de Ademuz

- Código: 46026329
- Dirección: Av. Valencia 47-C Ademuz (46140)
- Teléfono: 978787010 - 978782155
- Fax: 978787011 – 978782155
- Página web: <http://mestreacasa.gva.es/web/craademuz>
- Oferta formativa:
 - Educación Infantil: alumnos de 3-6 años
 - Educación Primaria: alumnos de 6-12 años
- Régimen: Público
- Aularios:
 - **Aulario de Torrebaja: Avenida de la Diputación S/N**
 - Aulario Casas Bajas: C/Real 10
- Jornada lectiva: mañana y tarde
- Programa de educación plurilingüe e intercultural (Ley 4/2018).

➤ IES ADEMUZ

- Código: 46020248
- Dirección: Av. Valencia 47-C Ademuz (46140)
- Teléfono: 978787005
- Fax: 978787006



- Correo: 46020248.secret@gva.es - 46020248@gva.es
- Página web: <http://mestreacasa.gva.es/web/iesademuz>
- Oferta formativa:
 - ESO
 - Bachiller: dos modalidades
 1. Ciencias y tecnología
 2. Humanidades y ciencias sociales.
 - Ciclo formativo: Grado medio – Técnico en Cuidados auxiliares de enfermería
- Régimen: Público
Jornada lectiva: mañana y tarde
- Programa Básico E: Programa de Educación Plurilingüe en Zona Castellano parlante

➤ **Centro Público FPA Jaime I**

- Código: 46019155
- Dirección: C/Solano 1 – 46140 Ademuz
- Teléfono: 978787000
- Fax:978787001
- Correo: 46019155@edu.gva.es
- Página web:
<http://mestreacasa.gva.es/web/fpaademuz>
- Oferta formativa: Formación para personas adultas



- Formación reglada:
 - Ciclo I nivel 1: alfabetización
 - Ciclo I nivel 2: neolectores
 - Ciclo I nivel 3: formación de base
 - Ciclo II niveles 1 y 2 de graduado en secundaria.
- Formación no reglada:
 - Preparación para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior.
 - Valenciano (preparación para las pruebas de la Junta Qualificadora) niveles: elemental, medio y superior.
 - Inglés básico (niveles A1,B1).
 - Castellano para Inmigrantes.
 - Informática
 - Talleres
- Régimen: Público
- Jornada lectiva: tardes



- Nivel de estudios de la población

Como podemos observar, el **12,2%** de la población del Rincón de Ademuz no tiene ningún tipo de estudios. Se trata de una cifra superior a la provincia de Valencia. Por otro lado, el porcentaje de los habitantes del Rincón de Ademuz que cuentan con estudios superiores (**19,6%**) es más pequeño al de su entorno.

Entre la población joven, el porcentaje de habitantes que no tienen titulación es de poco un **1%**. Mientras que la proporción de las personas jóvenes con estudios en segundo grado o superiores es inferior a los de la provincia de Valencia y al conjunto del territorio Valenciano.

5.5. Recursos sanitarios y de salud

- Localización y disponibilidad de centros de salud y otras de atención médica.

El centro de Salud comarcal se encuentra en Ademuz, concretamente, en Avenida Valencia 68. La cartera de servicios que presta es: medicina familiar, pediatría, enfermería y matrona. Sus datos de contacto son los siguientes:



- Teléfono cita previa: 978787030
- Teléfono de urgencias: 978787035
- Fax: 978782343

El municipio de Torrebaja dispone de consultorios auxiliares con personal itinerante que cubre los diferentes pueblos con atenciones de enfermería y medicina familiar y su atención es la siguiente:



- Torrebaja: lunes, martes, jueves y viernes (miércoles a Torrealta, aldea) en calle Fuentecilla s/n, 46143. Teléfono: 978783001

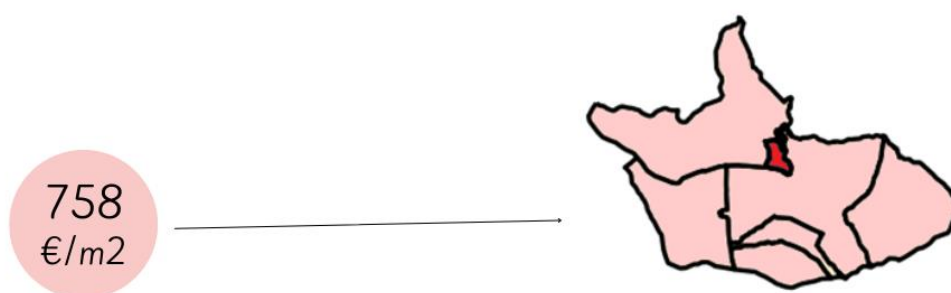
Para el resto de servicios se tienen que desplazar al Centro de Salud ubicado en Ademuz.

También, se dispone de una ambulancia para toda la comarca, si está ocupada realizando un servicio o es un servicio de mucha urgencia se solicita un helicóptero.

Para casos en los que se requiere un especialista existe un convenio por proximidad entre la Comunidad Valenciana y Teruel, donde los pacientes se desplazarían al Hospital Obispo Polanco (Teruel) a realizarse pruebas o visitas médicas con especialistas. Si en Teruel no hubiera algún especialista en concreto la población del municipio y de la comarca pertenece al Departamento de Salud Arnau de Vilanova-Llíria.

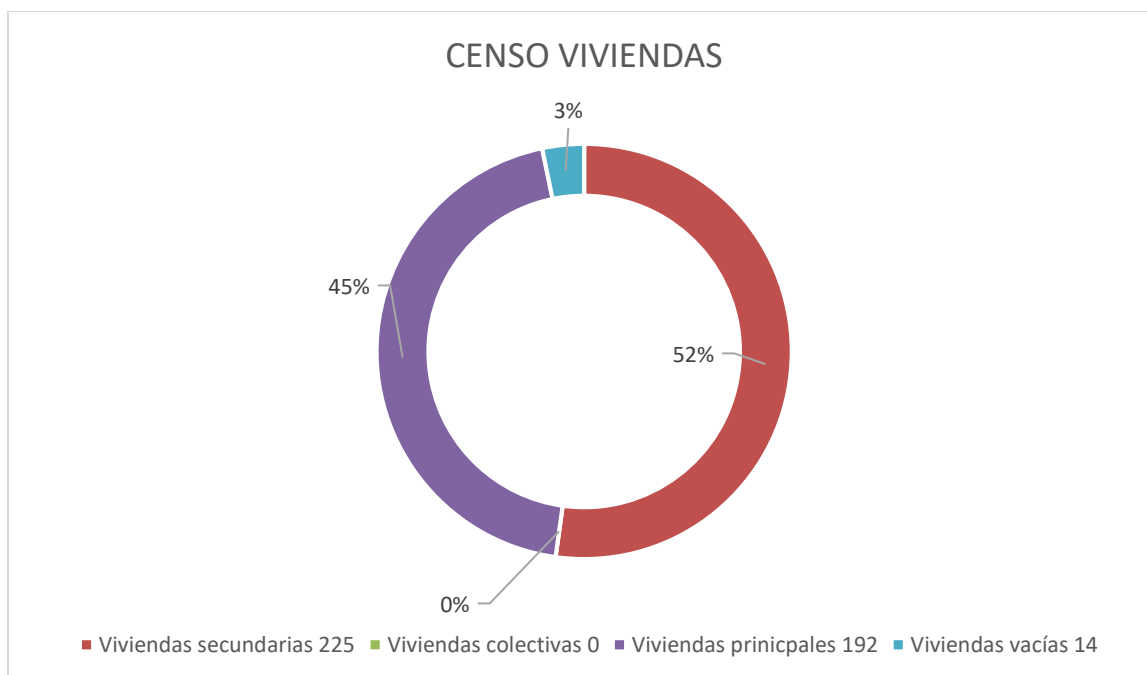
5.6. Datos estadísticos de vivienda y emancipación

- Datos sobre el precio medio de compra (m2)



Según el Indicador del Precio Básico Nacional en Torrebaja a fecha de 2009/2012 es de 758 €/m², ya que no hay datos más actualizados.

Respecto, al nombre de viviendas familiares principales, secundarias y vacías quedarían reflejadas en la tabla siguiente:



Fuente: Elaboración propia con los datos extraídos del Portal de Información Argos

Como podéis observar en los datos del censo de viviendas la mayoría de las casas de Torrebaja son viviendas principales (45%) frente a las viviendas secundarias que estaríamos hablando de un 52% más y con un 3% de casas vacías. Por tanto, el pueblo tiene momentos de despoblamiento durante todo el año exceptuando fechas puntuales como son Navidades, Semana Santa y verano. También, añadir que los fines de semana se nota un pequeño incremento de la población ya que la gente que reside en Teruel y Valencia se desplazan para ocupar sus viviendas secundarias.

La época que más gente se concentra por m² y que más viviendas se ocupan es en Semana Santa.

5.7. Datos de actividades de ocio

En primer lugar debemos determinar qué entendemos por actividades de ocio educativo, para diferenciarlas de otras actividades que se realizan en el tiempo libre infantil y juvenil, definiéndolas como *“el espacio del cual forman parte actividades culturales, sociales, deportivas, extraescolares o de educación en el tiempo libre que se realizan con una intencionalidad educativa, más allá de la enseñanza reglada, basada en metodologías de Educación no formal, que buscan potenciar la educación en valores”*.

Con la firma de la Declaració d'Oci Educatiu "*Ens reunim amb altres valors*", entre la Mancomunidad de Municipios Rincón de Ademuz y el IVAJ en septiembre de 2019, se quiere resaltar la importancia del ocio educativo como instrumento para la inclusión, la igualdad, la participación, así como el crecimiento personal y comunitario, especialmente en la infancia, la adolescencia y la juventud.

Las actividades de ocio educativo tienen la finalidad de favorecer el crecimiento personal, el desarrollo de la identidad y, también, la adquisición de valores y hábitos para la vida como son la solidaridad, la empatía y la felicidad.

Entre otros, los valores que identifican y definen una actividad de ocio educativo son:

- Valores relacionados con el desarrollo personal, como son la autonomía, una actitud crítica y abierta, la creatividad y la autoestima.
- Valores relacionados con el desarrollo social, como por ejemplo la capacidad de comunicación, la participación, la ciudadanía democrática, la solidaridad y la justicia social, la responsabilidad y la resolución de conflictos.
- Valores relacionados con el desarrollo ético, como son la tolerancia y el respeto por los demás, la comprensión y el aprendizaje intercultural, la educación por la paz y la no violencia, la igualdad de género, el dialogo intergeneracional y los derechos humanos.

Desde el Servicio de Juventud consideramos la vivencia del tiempo libre como una actividad, en que niñas/os, adolescentes y jóvenes viven, a través de una serie de acciones, experiencias enriquecedoras, que consolidan la identidad intercultural, potencia la dimensión relacional, interioriza valores humanos, propicia el disfrute de la vida y ayuda a superar las desigualdades.

Se apuesta por la creación de grupos de jóvenes que, de manera coordinada, organicen actividades de ocio educativo, dando la misma importancia a colectivos de jóvenes asociados como a jóvenes no asociados que realizan una actividad voluntaria de manera puntual, manteniendo la esencia de la educación en el tiempo libre.

En conclusión, queremos trabajar para que mediante el ocio educativo se ayude a formar personas maduras, solidarias y felices.

Hoy en día el derecho de asociación se considera un derecho fundamental de la persona, una vía de participación ciudadana en el gobierno de la misma sociedad, una expresión de la misma sociedad, una expresión del sistema democrático que gobierna nuestro país.

Estamos en una sociedad en la que está cada vez más difundida la idea de agruparse para llevar a cabo actividades de economía social (actividades de carácter benéfico, artístico, cultural, etc.) y no lucrativa. La finalidad es dar respuesta a intereses y demandas colectivas mediante la participación ciudadana y contribuir a una difusión de valores y principios, como también potenciar la integración social.

La promoción de la participación de los/as jóvenes, y del asociacionismo juvenil, es uno de los retos fundamentales que actualmente afronta el Consejo de la Juventud de España, y la sociedad española en su conjunto. La participación social es un derecho de toda la ciudadanía y un factor fundamental de profundización democrática. El asociacionismo juvenil, abierto, interconectado, con capacidad de convocatoria, comprometido con los intereses generales, es un motor de cambio social. Por otro lado, perseguir un desarrollo sostenible pasa por la participación de los/as jóvenes, de los/as mayores, de las mujeres,..., y de todos los colectivos sociales que afrontan situaciones de exclusión en la construcción de lo social, en el espacio público. No existe desarrollo sostenible

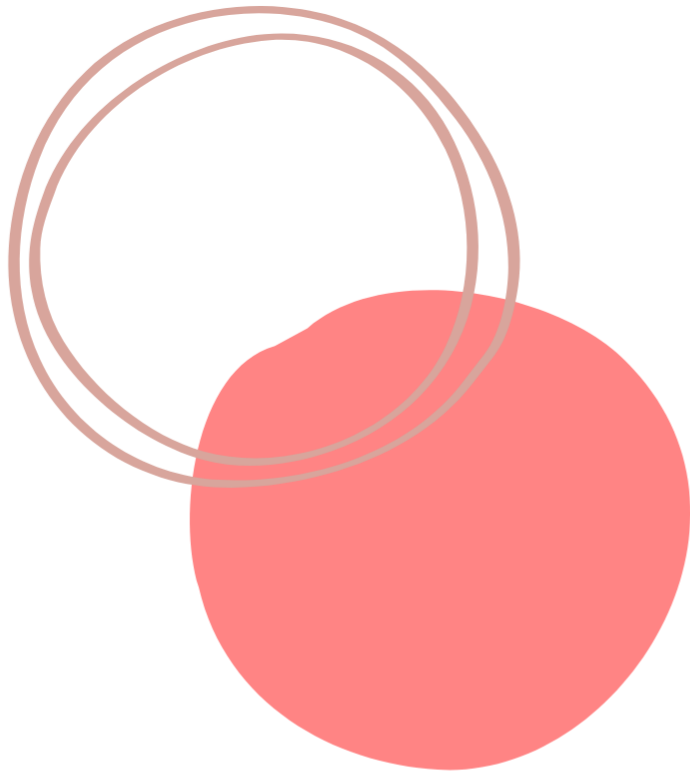
sin la participación de los/as jóvenes. Los/as jóvenes tienen el derecho y la responsabilidad de participar como actores plenos del desarrollo social. No sólo en aquellos aspectos que les afectan directamente, sino en todos los aspectos de la vida social. La sociedad tiene el deber de permitirles el acceso a esta plena ciudadanía y la responsabilidad histórica de contar con ellos/as como agentes de desarrollo, como constructores/as del presente.

El número total de asociaciones es reducido, 2 asociaciones registradas en el municipio, sin entrar en su tamaño o su activismo. Hay que tener en cuenta que el que haya más o menos asociaciones de un tipo u otro no determina que haya más o menos afiliados a ese sector o tipo, ni su presencia, activismo, etc.

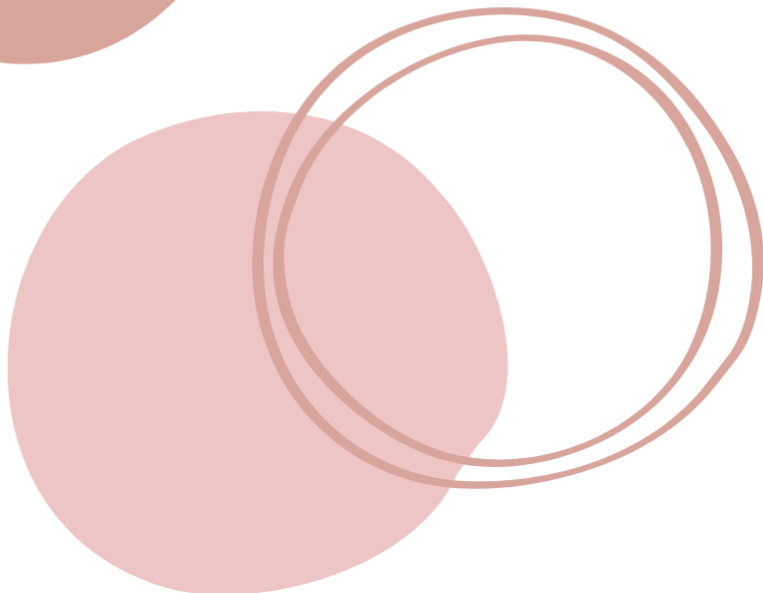


Observando los cuadros, además de su número, existe poca diversidad asociativa.





Fundamentación del Plan Joven



6. Fundamentación del Plan Joven Local

6.1. Recogida de datos: Entrevistas a informadores claves y jóvenes

Durante el año 2021, el Servicio de Juventud de la Mancomunidad de Municipios Rincón de Ademuz, como estrategia inherente a la redacción del Plan de Juventud mancomunado, ha diseñado y ejecutado una investigación sociológica enfocada en recabar información sobre particularidades, percepciones y comportamientos relativos a la realidad de la juventud. La información que se recogió a través de entrevistas / encuestas a informadores claves, responsables políticos y a jóvenes (12 a 30 años) del territorio.

Por tanto, nuestro diagnóstico de la realidad juvenil será útil si da respuestas a las necesidades y / o demandas de la población joven, basándose en: los datos sobre el territorio en que el viven, los espacios por dónde se mueven y los recursos que utilizan en su vida cotidiana.

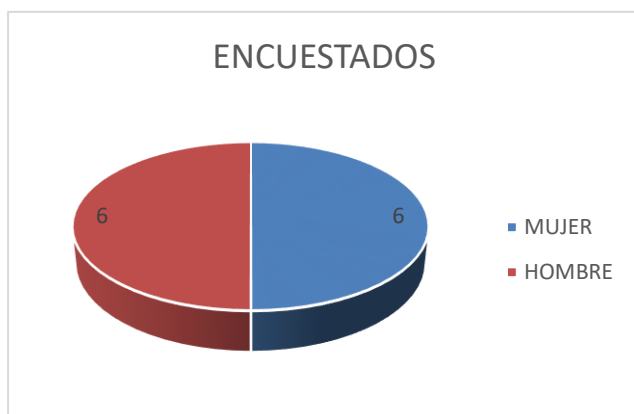
El formato de las encuestas de difusión se realizó tanto a través de formato físico (papel) como formato digital (Google formularios) con el objetivo de identificar interés, preocupaciones, demandas, problemas y necesidades de la población juvenil del Rincón de Ademuz y, en concreto, del municipio de Vallanca. De esta manera, también se ha podido dar difusión al mismo a través redes sociales, con lo que se aumentó su alcance y la inmediatez en el acceso a la franja de edades a la cual nos dirigimos.



A lo largo del desarrollo del plan nos hemos encontrado con algunos inconvenientes en el acceso a información juvenil (espacios, servicios, programas, proyectos, actividades y entidades, ocio educativo...) Debido a que no hay datos cuantificados donde poder extraer un análisis cualitativo.

Desde el Servicio de Juventud se trabaja de manera transversal con los diferentes agentes que tiene implicación directa o indirecta con la población juvenil. El conjunto de acciones llevadas a cabo en este proceso de diagnóstico incluye la realización de encuestas, con el objetivo de identificar y tener una primera aproximación a las necesidades e inquietudes generales de las y los jóvenes de entre 12 y 30 años. Los resultados de estas encuestas nos sirvieron para empezar a seleccionar aquellos bloques temáticos que serán tratados durante el desarrollo del presente Plan.

El total de las encuestas recogidas y analizadas fueron 32, siendo una pequeña



muestra representativa de la zona, con un grado de fiabilidad de un 95%, teniendo un margen de error de un 5%. En la gráfica se reflejan los datos de las personas encuestadas divididas por sexo.

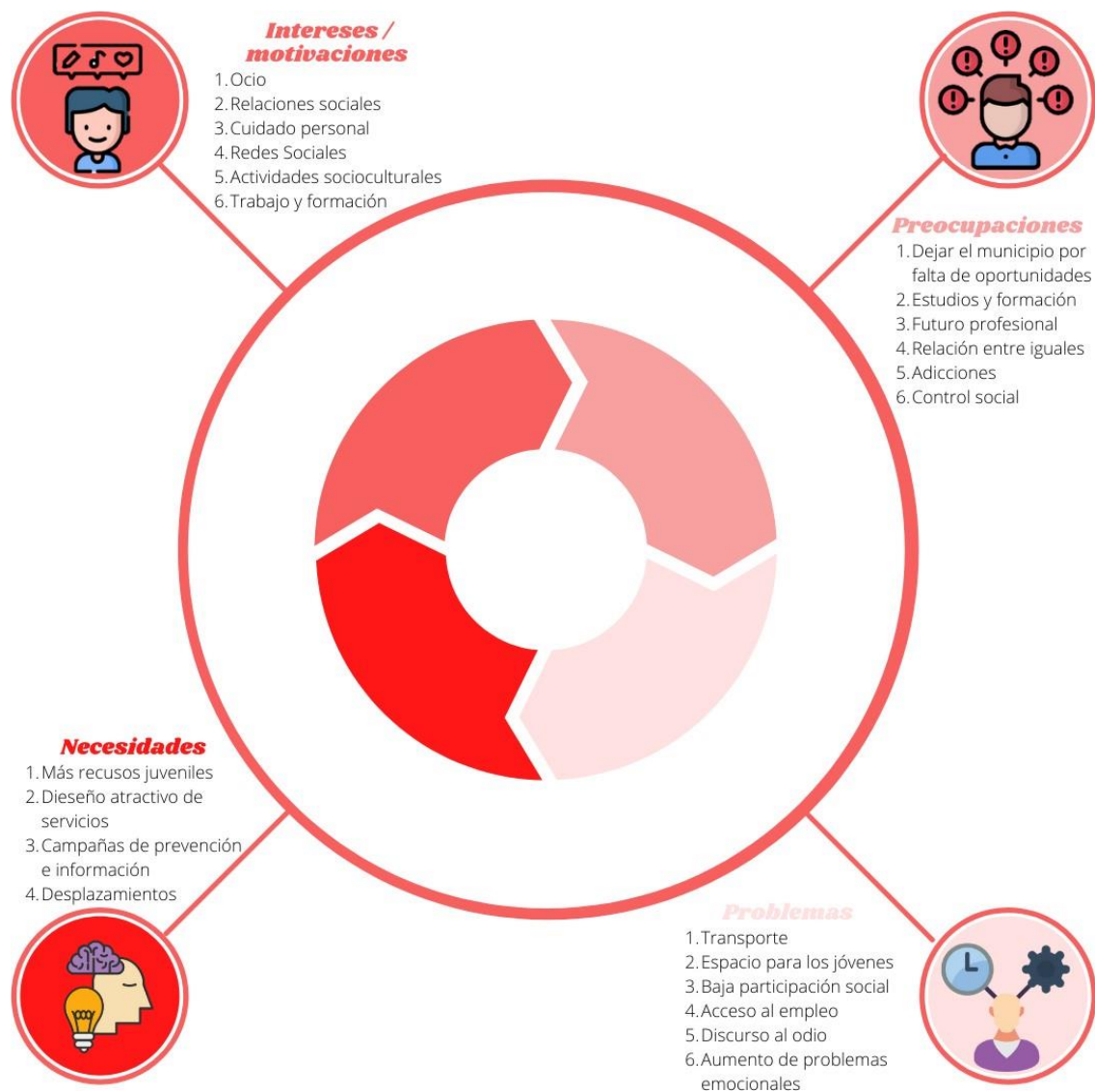
Las personas jóvenes participantes tienen edades comprendidas entre los 12 y los 30 años. Se consiguió conocer opiniones de todos los rangos de edad, si bien el grupo de 12- 16 años fue el que consiguió el menor de las entrevistas (33.84 %), lo que influyó el hecho de que muchas de las entrevistas se realizaron dentro de los IES. La técnica de juventud de la Mancomunidad de Municipios Rincón de Ademuz fue al Centro Educativo del Rincón de Ademuz, y en las horas de tutoría pudo ir realizando las encuestas a todas/os jóvenes de los centros escolares.

En diversas reuniones llevadas a cabo en el espacio joven de la localidad también se recogió entrevistas a las/os jóvenes de edades entre los 12 – 24 años. Para llegar al rango de edad de entre 25 -30 años, se utilizó un cuestionario Google, que ha estado expuesto en redes sociales hasta el mes de diciembre de 2021.

En cuanto al género, podemos observar en la imagen, que hubo heterogeneidad ya que se encuestaron el mismo número mujeres que hombres (un **50%**).

El 80% de los entrevistados se encuentran realizando algún tipo de estudio, el 19% trabajando y 1% ni estudia ni trabaja.

A continuación, se exponen las principales conclusiones obtenidas de forma general a través de la información recabada por las personas responsables anteriormente citadas. Se agrupan en 4 categorías que son: intereses, preocupaciones, problemas y necesidades.



La implicación de los/as jóvenes es muy importante en el diseño y puesta en marcha de las políticas de juventud, que han de permitir que todos/as ellos/as, independientemente de donde vivan y de su situación económica y social, acceder y disfrutar de los mismos recursos, servicios y prestaciones. Todos/as tienen derechos y deben asumir un papel activo y protagonista en la sociedad, formando parte de los órganos de participación y de la estructura asociativa.

6.2. Proceso participativo: Foro Joven Municipal

Compartir las decisiones que afectan a la vida propia y a la vida de la comunidad en la cual se vive, necesita por lo tanto abrir continuamente canales y espacios participativos, donde las y los ciudadanos puedan ir adquiriendo recursos y competencias prácticas necesarias para participar. Esa **democracia saludable** debe llegar a la totalidad de la población, pero hay que hacer mayor incidencia, si cabe, sobre aquellas franjas de edades más desprotegidas y vulnerables, actualmente son: la infancia, la juventud y/o la vejez.



¿Qué es un foro?

El **Foro Joven** es un proceso participativo y consultivo que abre espacios de diálogo entre y con las y los jóvenes con el objetivo de conocer de primera mano sus principales necesidades, intereses y la visión que tienen de su entorno más cercano en aquellos aspectos que afectan en el desarrollo de su vida cotidiana (educación, salud, trabajo, cultura, ocio, movilidad, vivienda, participación, etc.).

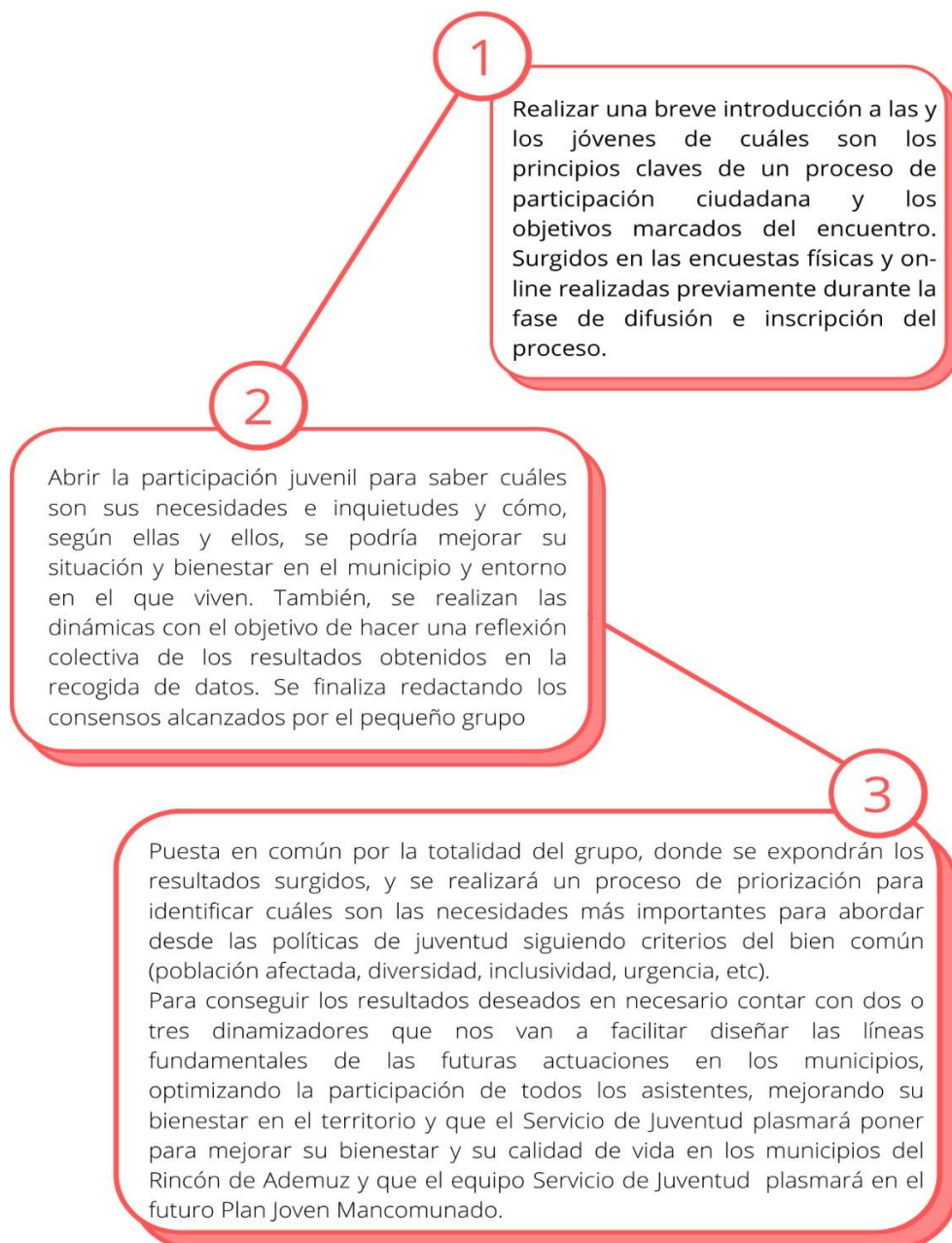
- Conocer las necesidades, problemas, expectativas y sugerencias de la juventud.
- Animar a los y las jóvenes a participar activamente en la construcción de la sociedad.
- Otorgar a la gente joven un papel protagonista en la elaboración de las políticas municipales sobre juventud.
- Empoderar a la juventud.
- Impulsar una verdadera democracia participativa.



¿Cuáles son sus objetivos

Unos espacios de diálogo / encuentros que activan la participación donde la juventud se sienta representada y aprenda, desde la práctica, aquellos valores, habilidades y responsabilidades que promuevan una vida comunitaria activa e implicada con la realidad de su entorno más cercano. A partir de los resultados aparecidos en dichos espacios, se elaborará un documento con las necesidades, inquietudes y propuestas que puedan ayudar a guiar el diseño de futuras acciones que se podrán incorporar a las políticas de juventud del municipio.

El proceso está formado por 3 bloques:



6.3. Análisis del proceso participativo: I Foro Joven Municipal

El Foro Joven Municipal fue una jornada colaborativa en nuestra localidad, que fomenta la participación y el diálogo entre la población joven de entre 12 a 30 años, los responsables políticos y técnico de nuestro municipio.



Con esta jornada se abren nuevos canales de comunicación con los/as jóvenes de Torrebaja. Ya que, es el primer escalón formal para crear políticas de juventud, y poner en el lugar que se merece nuestra población juvenil.

El proceso se dividió en seis partes: introducción, presentación de datos obtenidos en el estudio de la realidad, dinámicas de presentación (con el objetivo de cohesionar a los y las jóvenes presentes), debate de los bloques temáticos, viabilidad política-técnica y despedida.

Hubo **12** participantes, su edad estaba comprendida entre los 12 y 17 años. De estas había 6 mujeres y 6 hombres, creando así un grupo de trabajo óptimo.

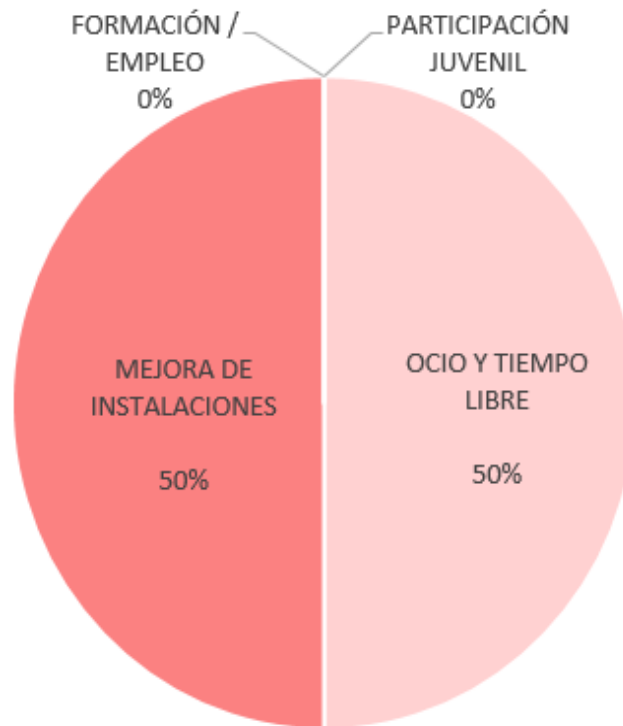
Después de analizar la realidad juvenil, las líneas propuestas por el Equipo de Juventud de la Mancomunidad de Municipios Rincón de Ademuz para trabajar el Foro Joven Municipal fueron los siguientes:



A partir de aquí se elaboró un material que permitió activar / estimular e impulsar el debate y que consistía en contextualizar las líneas de trabajo, a través de una batería de preguntas:



Los/las participantes mostraron, según la encuesta realizada in situ, un interés mayoritario por los siguientes temas (tal y como se reflejan en la gráfica)



Se decidió hacer 2 mesas trabajo priorizando las propuestas más votadas. Para favorecer el intercambio de ideas y desarrollar de forma óptima el proceso participativo, se necesitó la figura del dinamizador juvenil. Esto, facilitó un aprendizaje entre los/as participantes, y una mayor calidad en el debate. En que, las personas menos atrevidas se vieron animadas por el resto de los participantes, más allá de su punta de vista personal.

El resultado del trabajo realizado por los/as participantes fue:

MESA DE TRABAJO



OCIO Y ESPACIO DE JUVENTUD (Ocio y tiempo libre - Participación juvenil)

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de un local porque solo nos podemos reunir en la calle. Ocio saludable que nos ayude a descubrir el entorno.



NECESIDADES

- Mejorar los presupuesto para juventud.
- Mejorar la oferta de ocio para los jóvenes
- Crear un CENTRO DE JUVENTUD, accesible para todos y todas los/as jóvenes.

DESCRIPCIÓN

- Disponer de un local de juventud, con un horario flexible para diferentes edades y usos, donde haya una zona de ocio.
- Fomentar el ocio saludable y la participación juvenil.
- Reunión de jóvenes para tratar diferentes temas.



“Participación juvenil en las distintas realidades de los municipios: talleres educativos, emocionales, preventivos...” A nivel participativo, los y las jóvenes valoraron la idea de generar espacios adecuados para reunirse y seguir creando y desarrollando nuevas propuestas, así como formar grupos de trabajo. En general se valora muy positivamente la predisposición de los y las participantes a involucrarse en la realidad del municipio, algo que se puede vincular directamente al hecho de estar trabajando por y para el municipio de Torrebaja. Posibilitó un aprendizaje entre los/las participantes, y una mayor calidad en el debate, en el que los/las de menos edad, se vieron animados por las intervenciones del resto de participantes más mayores (ver más allá de su

punto de vista personal).

MESA DE TRABAJO TRANSPORTE FORMACIÓN (Ocio y tiempo libre)



JUSTIFICACIÓN

Las deficiencias en la comunicación entre los municipios de la Mancomunidad. Para la población joven es de vital importancia ver a sus amigos/as con facilidad.



NECESIDADES

- Línea regular entre los diferentes municipios con precios accesibles.
- Posibilidad de tener autobús para ir a la ciudad cercanas (Teruel-Valencia)
- Línea nocturna en festividades y/o fechas concretas.



DESCRIPCIÓN

- Necesidad de relacionarse, sociabilizar, comprar, acceder a los servicios mínimos...
- Poner transporte público entre los municipios para toda la población.
- Mantener la línea de autobús hacía Teruel para ir a estudiar, médicos, compras...



También se ha reflexionado sobre el transporte público y las deficiencias en la comunicación entre Vallanca y el resto de municipios de la comarca con los grandes núcleos urbanos (Valencia y/o Teruel). Para la población joven es de vital importancia ver a sus compañeros/as con facilidad, y no les gusta la sensación de verse “encerrados” en su propio pueblo. Es por esto que proponen la necesidad de crear líneas de transporte para poder desplazarse entre las localidades. Aunque no es competencia directa de la entidad, los representantes políticos recogen la propuesta y la transmitirán a las Administraciones competentes, que ya están haciendo un estudio sobre el transporte en la comarca.

En cuanto al ítem de “**Formación/empleo**”, se valoró en la puesta en común la mejora de la oferta educativa. No es competencia directa del Ayuntamiento, pero se toma en cuenta la propuesta para articular cursos de capacitación profesional, específicos que les interesan a los jóvenes para futuras propuestas.

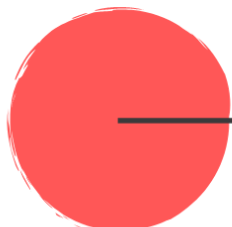
El resto de propuestas fueron en la línea de dar importancia al propio alumnado, donde se tenga en cuenta su diversidad a la hora de ayudar en sus problemáticas y dificultades típicas de la edad, para hacerles partícipes y colaboradores, en la orientación educativa del resto de alumnos.

La exposición de las propuestas y la viabilidad se desarrollaron de manera fluida, y hubo tiempo para poder presentar todas las propuestas. El personal técnico contribuyó, de manera positiva, al desarrollo del debate, haciendo preguntas a los/as participantes, interesándose por sus necesidades, demandas e ideas, e intentando entender y aproximar posturas, contextualizándolas en la realidad de nuestro municipio. También apreciar una voluntad proactiva, por parte de los/as políticos/as de comprometerse a estudiar las ideas propuestas de mejora, aun teniendo en cuenta los casos concretos en los que están alejada de sus competencias, como pudo ser el transporte.

Todas las propuestas fueron evaluadas para su posterior estudio de viabilidad por el personal técnico y político a diferentes niveles y áreas implicadas: necesidad a la que da respuestas, infraestructuras necesarias para su ejecución, presupuesto económico requerido, personal implicado en su desarrollo, etc. Una vez se examinaron la mayoría se catalogaron como viables y realizables, de tal forma que han sido incluidas en la planificación de acciones del presente plan.



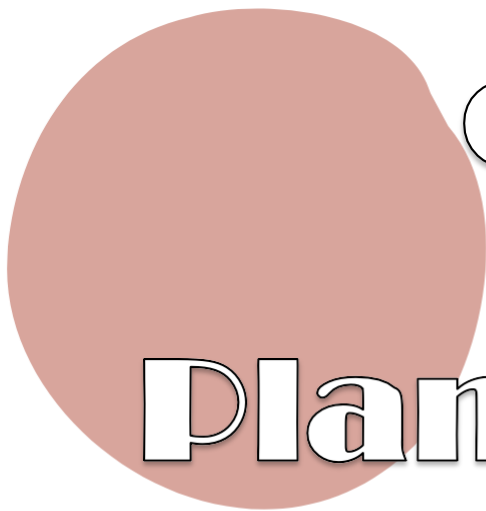
Con este plan, ***la población joven pasa a ser protagonista de la acción y los/as agentes más importantes del posible cambio social, dejando constancia, que no solo son el futuro de nuestros pueblos, sino también el presente.***



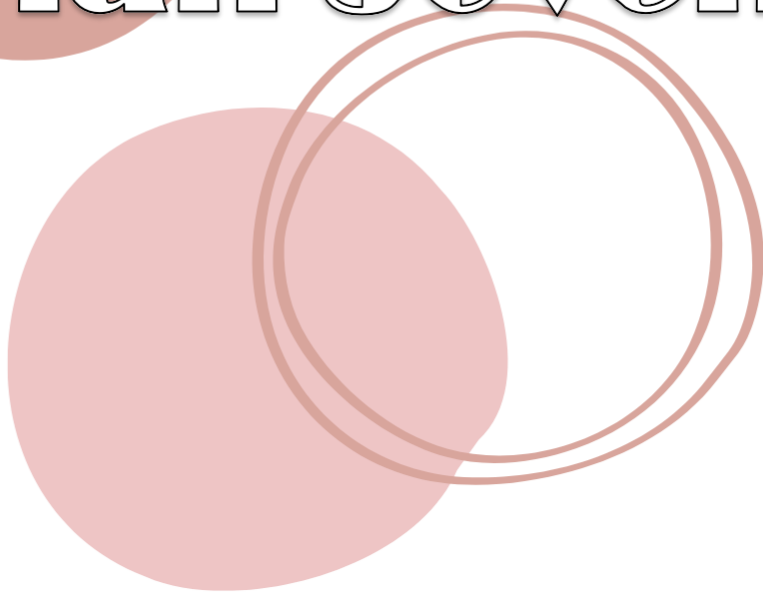


Desarrollo

dél



Plan Joven



7. Desarrollo del Plan Joven Municipal

7.1. Visión, misión y valores



Este primer plan municipal de juventud representa el instrumento del Ayuntamiento de Torrebaja para orientar, ordenar y coordinar las líneas estratégicas de acción en materia de juventud a lo largo del periodo 2021-2025.

Es decir, queremos que este plan sea referente y un instrumento eficaz para los distintos agentes que trabajan con jóvenes de Torrebaja, con capacidad de ofrecer recursos útiles para su vida cotidiana. Donde los/as jóvenes sean los/as protagonistas pudiendo desarrollar su proyecto de vida tanto a nivel laboral, formativo, familiar... dentro del municipio y sus expectativas. Buscamos un municipio donde las personas jóvenes se impliquen y tengan un papel protagonista en el desarrollo de su entorno, que tengan capacidad de participar e incidir en el funcionamiento de la sociedad aportando su visión de la realidad. Siendo conscientes del carácter dinámico de la Juventud queremos adaptarnos a los hábitos y necesidades de nuestros/as jóvenes. Una de las finalidades de nuestra labor debe ser impulsar la visibilidad social e imagen positiva de estos colectivos. Para ello, desarrollaremos nuestra labor de modo transversal con la colaboración de agentes y jóvenes, con el fin de adecuar nuestro trabajo a la realidad.



Será misión del Ayuntamiento de Torrebaja y del I Plan de Juventud promover competencias, garantizar derechos y potenciar habilidades a la población joven fomentando la participación activa de lo/as jóvenes en el desarrollo económico del municipio mediante el emprendimiento de proyectos y el desarrollo de unas políticas públicas de Juventud, que busque un bienestar social y proporcione oportunidades de vida en el desarrollo humano y social de nuestro entorno. Para ello, el Plan Municipal de Juventud favorecerá el protagonismo, la participación y la implicación de las personas jóvenes en el diseño y en la puesta en práctica de propuestas que contribuyan tanto al desarrollo como al progreso Torrebaja. Convirtiendo a las personas jóvenes en agentes de cambio social mediante su participación en todos aquellos aspectos de la realidad que les afecten y mediante el empoderamiento que supone asumir un papel activo.



Los Valores son los pilares organizativos y los principios rectores que guiarán la toma de decisiones y nos permitirán dar sentido a las actuaciones que se vayan ejecutando. Su importancia radica en que marcan el camino a seguir, por lo que conocerlos es esencial para no tomar decisiones que nos alejen de nuestros objetivos.

El I Plan de Juventud del Ayuntamiento de Torrebaja se basa en los siguientes valores:



EMPODERAMIENTO

Se entiende como empoderamiento juvenil la estrategia fundamental para generar y consolidar los procesos de emancipación, desarrollo, y crecimiento personal y colectivo de las personas jóvenes del municipio y haciendo que se conviertan en sujetos activos capaces de tomar decisiones libres. Es responsabilidad de las administraciones públicas la puesta en marcha de recursos y servicios que les permitan poner en valor su opinión, dar a conocer sus necesidades e intereses.



TRANSVERSALIDAD

El plan debe tener un carácter transversal que le facilite llegar a las diferentes delegaciones y servicios municipales encargados de adoptar las medidas correspondientes. Un documento, que cuente con la coordinación territorial. Es por ello, que las directrices incluidas en el Plan Municipal es lo que viabilizará un modelo de actuación integral, basado en un planteamiento de trabajo colaborativo. Desarrollando una actitud de compromiso por parte de los servicios de la administración que regularizan las acciones y esfuerzos hacia los/as jóvenes de manera transversal. Además de ello, estas políticas también han de caracterizarse por su flexibilidad. La realidad juvenil, sus demandas y necesidades son cambiantes y por ello, el conjunto de decisiones y acciones que se tomen y emprendan en pro del desarrollo juvenil tienen que diferenciarse por su capacidad de adaptación y acomodación.



INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD

El valor de inclusión se centra en el proceso que asegura que la juventud tenga las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural disfrutando de un nivel de vida y bienestar adecuado. Una de las características principales de la juventud es la diversidad. Esta engloba la gran variedad de características diferentes y similares que se comparten entre las personas, ya sea a nivel personal como a nivel grupal. Por tanto, visibilizar la variedad de necesidades, discursos e identidades de la gente joven de Torrebaja es una obligación de los poderes públicos locales, además de poner en marcha mecanismos de equidad que eliminen cualquier obstáculo discriminatorio y consiguiendo la plena inclusión del sector juvenil en la sociedad.



PERSPECTIVA DE GÉNERO

Se basa en la igualdad de género y la transformación social, basada en el rechazo hacia cualquier forma de discriminación y violencia. El Plan Juvenil debe garantizar la igualdad de oportunidades y el reconocimiento de las diferencias en el ejercicio de la ciudadanía de todos los jóvenes, es decir, debe implementar modelos de relaciones y espacios que garanticen las mismas posibilidades de participación y accesibilidad al tejido social.



TIC'S

Tener en cuenta las TICs en la era tecnológica y globalizada en la que nos encontramos, es un objetivo esencial para evitar la brecha digital, que actuaría como elemento de discriminación entre algunos sectores de la población joven que tengan mayor dificultad en el acceso de los recursos digitales. Por eso, la educación es una herramienta esencial para trabajar por un conocimiento igualitario que ofrezca las mismas posibilidades de acceso al mercado laboral, a los recursos culturales, sociales y de ocio.

7.2. Líneas estratégicas

En esta fase del diseño del plan, se han establecido las estrategias de acción que dan respuesta a las necesidades de los y las jóvenes, detectadas durante todo el proceso de elaboración.

Es importante establecer indicadores cuantificables en los que se basen las fases de nuestro Plan Joven Municipal, siendo las más importantes: la implementación y evaluación, facilitando así que se realicen unas políticas de juventud transformadora, participativa, integral y de calidad en el municipio de Torrebaja.

En el diseño de los programas se contempla el marco normativo de la Estrategia Valenciana de Juventud, y se ha tenido en cuenta: el diagnóstico de la realidad, las entrevistas, las propuestas del foro y la línea de trabajo del Servicio de Juventud.

Este plan tendrá en todo momento un carácter transversal, porque entendemos que en **juventud** se debe trabajar de manera integral en todos los ámbitos. Cada uno de los programas / proyectos / acciones que llevaremos a cabo, podrán pertenecer a uno o más ámbitos de actuación.

Por tanto, a continuación, plasmamos la distribución de las líneas de trabajo que se pretenden alcanzar:



7.3. Metodología

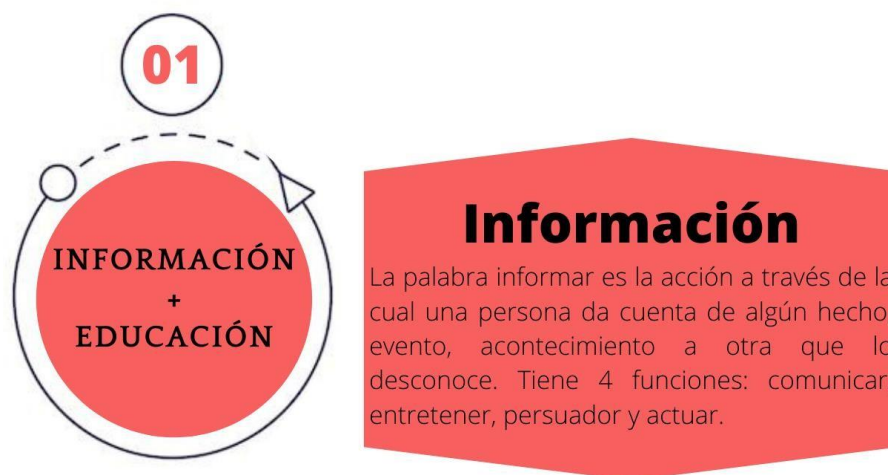
El primer Plan Joven Municipal nace con el propósito de dotar de contenido para los años de vigencia (2021-2025) y servir como base a futuras generaciones y siguientes responsables políticos, hace especial énfasis en los apartados de metodología y evaluación. Es importante señalar que la metodología no se caracterizará por ser monolítica en el proceso, sino ciertos campos emanciparán sus propias dinámicas para acercarse a la realidad de los jóvenes y del contexto. Este es el caso del Foro, el cual posee una metodología particular que parte de la investigación de la acción participativa.

El proceso metodológico implica poner en contexto, tanto a los/las participantes técnicos/as, a las/los personas jóvenes como a los responsables políticos, de la naturaleza de este primer plan joven municipal de Torrebaja. Para ello se han utilizado **herramientas o técnicas de investigación**: encuestas dirigidas a jóvenes y agentes (Personal técnico, personal político, asociaciones...) que intervienen de forma directa o indirecta con la juventud del territorio, solicitando información, cuantitativa y cualitativa. Se inició el proceso accediendo al Centro Educativo, de forma presencial. Y, se continuó con los formularios a la forma on-line.

El dinamizador junto la Técnica de juventud trabajan de manera directa con las personas jóvenes es el **trabajo de campo y la observación participante**, las cuáles nos permiten saber de primera mano que es lo piensan los destinatarios de nuestra acción, estableciendo con ellos y ellas lazos de comunicación y confianza que nos ayudan a **recoger datos** en el propio medio natural, y estar en contacto directa con ellos y ellas; convirtiéndonos en un referente para la juventud del territorio. A partir del propio interés del joven se establecen **dinámicas (individuales y grupales)** que generan una **participación activa**, donde el aprendizaje es mutuo.

Nuestro Plan Joven Municipal de Torrebaja cuenta con una misión que es la de guiar las diferentes acciones, que se han derivado a partir del estudio-diagnóstico y la realización del Foro Joven. Es importante establecer indicadores cuantificables en los que se basen las fases de nuestro Plan, siendo las más importantes: *la implementación y la evaluación*, facilitando así que se realicen unas políticas de juventud transformadoras, participativas, integrales y de calidad en el territorio. Para ello, también vamos a tener en cuenta los principios rectores (valores) del plan que son: empoderamiento, transversalidad, inclusión y diversidad, perspectiva de género y TICs.

A continuación, se plasma la distribución de las líneas de trabajo que se pretenden seguir:



- **Orientar y asesorar sobre los recursos juveniles, potenciando una red de información de calidad y adecuada a la realidad y necesidades de la población joven.**
 - **CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PIJ:** ofrecer un punto de información juvenil, donde cada semana, la persona encargada de este punto pueda hacer atención presencial y que los y las jóvenes, puedan ir a resolver sus dudas o pedir información (del IVAJ, programas europeos de movilidad, municipal...)

- **TRAMITACIÓN/EMISIÓN CARNET JOVE:** Para poder sacar el máximo partido al tiempo libre y obtener importantes descuentos, el Instituto Valenciano de la Juventud pone a la disposición el Carnet Jove + Carnet de Alberguista. Es un documento de carácter personal e intransferible, que acredita a su titular como beneficiario de los servicios que consisten principalmente en ofrecer a las personas jóvenes servicios y ventajas para facilitar su movilidad e intercomunicación, así como posibilitar el acceso, por medio de la articulación de determinantes ventajas, a bienes y servicios de carácter social, cultural, económico, educativo, recreativo deportivo, de consumo y de transporte.
- **ACCESO A LA VIVIENDA:** Informar y asesorar las ayudas para el alquiler destinadas a jóvenes menores de 35 años.

Educación

Formación destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen: "la escuela se ocupa también de la educación en valores".

- **Empoderar, orientar y acompañar a las personas jóvenes en su proyecto vital de vida, a fin de favorecer su autonomía personal.**
 - **PROGRAMA DE CORRESPONSALES:** En el IES se promoverá una red de información cercana y accesible, donde se empoderará la figura del informador/a juvenil.
 - **PROGRAMA "DESCIFRANDO LECTURAS":** Programa creado por el Equipo de Juventud, que actualiza los recursos educativos a las demandas actuales de nuestras/os jóvenes. Promueve la lectura escritura a través del juego de gamificación y enigmas, y se desarrollará adecuando las sesiones a la PGA del centro.

- **ATENCIÓN DIRECTA EN EL MUNICIPIO Y EN EL IES:** Mejorar/ favorecer el acceso a una información juvenil útil con tal de que se sientan escuchados y puedan construir su propio proyecto vital de vida, prestando especial atención a las/los jóvenes que presentan necesidades específicas.



Valores

Los valores son los principios, virtudes o cualidades que caracterizan a una persona, una acción o un objeto que se consideran típicamente positivos o de gran importancia para un grupo social.

Consolidar entre la juventud los valores vinculados en la democracia, como la tolerancia, el respeto, la solidaridad, el espíritu emprendedor y el esfuerzo es una de las premisas del trabajo en juventud.

- **Promover un estilo de vida saludable, impulsando acciones de sensibilización, promoción de hábitos y conductas saludables e interviniendo en la prevención para disminuir las conductas de riesgo asociadas a la salud, mejorando conocimiento, la utilidad y el buen uso de los recursos de salud.**
 - **PROGRAMA DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS:** Implementación del programa de diputación, de prevención, intervención y reducción de riesgos en drogas y conductas adictivas.

- **CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN (OCIO VIRTUAL):** A lo largo del año, iremos publicando **campañas de sensibilización y concienciación** de fechas señaladas, generando **conocimiento** en los y las jóvenes que nos siguen en Redes Sociales.
- **ACERCAR Y TRABAJAR LOS RECURSOS:** que nos ofrece el IVAJ y otras administraciones públicas como por ejemplo: Programa Jove Oportunitat (JOOP), exposición “No me toques el whatsapp”, “Exili il.lustrat”, La veu gitana, La memòria perduda...
- **MANTENER Y/O AMPLIAR LA COORDINACIÓN:** con los departamentos y servicios del Ayuntamiento de Torrebaja que interactúan de forma directa o indirecta en el trabajo con la población joven para generar experiencias, talleres y actividades lúdicas.
 - Igualdad: incorporar la perspectiva de género a la hora de coordinar, diseñar y programar acciones de formación y/u orientación.
 - Deportes: seguir trabajando de forma coordinada para potenciar en la población joven estilos y hábitos de vida saludable.
 - Servicios Sociales: mantener la comunicación con el servicio para integrar a las personas jóvenes desfavorecidas socialmente.
 - Medio Ambiente: seguir ofreciendo programas, actividades, talleres...fomentando el interés por el cuidado y mejora del entorno.

Deporte, cultura, ocio y tiempo libre

Hay diversos tipos de ocio: creativo, enriquecedor, saludable, activo...que ayudan a adquirir conocimientos gracias al desarrollo de las facultades intelectuales. Esto puede trabajarse a través de diferentes talleres, formaciones así como actividades deportivas, culturales.

- **Garantizar una oferta cultural, de ocio y tiempo libre estable y anual, adaptada a la necesidades, demandas e intereses de nuestros/as jóvenes.**

- **COMPROMISO POLÍTICO:** El Ayuntamiento de Torrebaja buscará fórmulas adecuadas que permitan la continuidad del Equipo de Juventud, con el objetivo de ejecutar las actividades, aumentar el número de éstas, mejorarlas, cuantificarlas, y estar pendientes de la posible variedad en las propuestas juveniles. Además, de garantizar la continuidad de la asistencia a la juventud, en el municipio.
- **PROGRAMACIÓN ANUAL:** La realización de un ocio socioeducativo de calidad, adaptado a las diferentes franjas de edad, que permita a la población joven disponer de oportunidades para desarrollar todas sus potencialidades creativas y garantizando la igualdad entre hombres y mujeres.

Para esto será imprescindible la contratación de un/a dinamizador/a, con el objetivo de ejecutar las actividades propuestas por el equipo técnico, aumentar el número de las mismas, mejorarlas, contabilizar las/los asistentes y si hay o no variedad de propuestas. Además, de garantizar la continuidad de la asistencia a la juventud, en el municipio de Torrebaja. Algunas de estas actividades son:

- Actividades lúdicas: charlas, talleres, cursos...
 - Actividades en el medio natural y actividades deportivas al aire libre: proponer actividades deportivas basándonos en sus demandas e intereses para potenciar estilos y hábitos de vida saludable. seguir trabajando de forma coordinada para potenciar en la población joven estilos y hábitos de vida saludable.
 - Favorecer la participación en los encuentros municipales, comarcales y/o provinciales.
- **ESPACIO JOVEN:** Impulsar su creación de un espacio joven con una oferta regular de actividades, que sean de especial interés para la población joven, como charlas, talleres, debates o exposiciones. Generar espacios donde pasen el tiempo libre, ayudará a crear proyectos educativos, que fomenten la participación juvenil del municipio.



Formación y empleo

Nivel de conocimientos que una persona posee sobre una determinada materia. Trabajo que se realiza a cambio de un salario.

La educación no formal hace referencia a todas aquellas actividades que se llevan a cabo fuera del ámbito escolar, pretendiendo desarrollar competencias intelectuales y morales de las personas.

- **Promover la educación como elemento generador de oportunidades sociales y de calidad que permita avanzar a la población joven hacia una sociedad del conocimiento mediante la corresponsabilidad de todos los agentes educativos.**
 - **PROGRAMA DE FORMACIÓN:** trabajar para ampliar y mejorar las oportunidades en la oferta formativa no formal de los y las jóvenes del territorio, adecuándolas a las demandas y necesidades actuales, facilitando la inserción laboral como: cursos de idiomas, informática, manipulador de alimentos, etc.
 - **COORDINACIÓN ACTIVA Y CONTINUA:** Promover el trabajo coordinado entre los/las profesionales de educación, empleo, las concejalías implicadas... para tratar de dar respuesta a las necesidades formativas, laborales y de orientación detectadas en los y las jóvenes de Torrebaja.

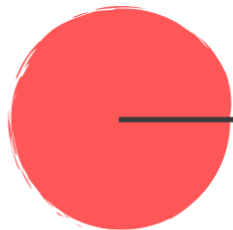
Participación, voluntariado y asociacionismo

Es la acción de involucrarse en cualquier acto, actividad o proyecto que despierte nuestro interés. Cuando la unión es libre y desinteresada, y se forma un grupo de trabajo altruista se forman asociaciones para defender intereses comunes.

- **Fomentar la participación autónoma y activa de la población joven, como proceso de aprendizaje y como herramienta de decisión o cohesión social, ayudando en la organización y celebración de diferentes actividades municipales.**

- **REUNIONES CON EL CONSEJO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE TORREBAJA:** colaborar y participar en el consejo y promocionar los derechos y la participación infantil y juvenil, en la política municipal.
- **REUNIONES CON JÓVENES DE TORREBAJA:** La amplia mayoría de los y las jóvenes de nuestro municipio no tienen un perfil de participar en rígidas estructuras asociativas tradicionales. Se trabaja para empoderar a la población joven, generando espacios, dotándolos/as de herramientas y ofreciéndoles mecanismos de participación, adaptados a las particularidades del territorio.
 - **REUNIONES CON GRUPOS DE JÓVENES CON INTERESES COMUNES:** Hemos de ofrecer la posibilidad de realizar actividades alrededor de un centro de interés común, como por ejemplo la fotografía, la música, la ecología, el teatro, los graffitis...y construir redes de comunicación. Por eso una de las funciones más importantes del Servicio de Juventud es acompañar, dar soporte y capacitar a estos pequeños grupos de jóvenes no asociados del territorio, creando sinergias y guiándoles para que puedan participar de manera voluntaria en su municipio y/o territorio.
- **REUNIONES CON ASOCIACIONES:** Son pocas las asociaciones municipales que cuentan con jóvenes adheridos. Hecho que hace imprescindible trabajar con las entidades del territorio / municipio el asesoramiento, la información y la orientación sobre los recursos necesarios para hacer realidad un aumento del asociacionismo juvenil en la zona, y asegurar un relevo generacional entre los miembros, con nuevos/as participantes.
- **PROGRAMAS DE MOVILIDAD ANUALES:** Destinados a dar soporte a las personas jóvenes que inician su andadura en el voluntariado para poner en valor proyectos de intercambio, movilidad y cooperación, relacionados con el aprendizaje permanente y la planificación de su propio proyecto de vida.

- **OTROS RECURSOS:** El fomento de la participación social de las niñas y niños más jóvenes se trabajará con la intención de crear espacios colaborativos, que favorezcan el voluntariado en la zona. A través de proyectos como “Creando futuro”, una red de entidades y personas que promueven, desde 2003, la educación para la participación juvenil: *“A participar, se aprende participando”*.





TEMPORALIZACIÓN

8. Temporalización

Para desarrollar este punto es necesario volver a hacer mención a la Ley 15/2017 de Políticas Integrales de Juventud, que establece en su CAPÍTULO II: Intervención de los ayuntamientos en la Estrategia valenciana de juventud. Artículo



35. Competencias de los ayuntamientos, (apartado d) *“Realizar, aprobar y, si es procedente, modificar el plan municipal de juventud con un **procedimiento que garantice la participación**, en su caso, de los consejos de la juventud, las asociaciones juveniles y las personas jóvenes en general de su ámbito territorial.”*

También, teniendo en cuenta el Artículo 38, de la misma ley en el apartado 1, donde dice *“Los planes territoriales de juventud son el conjunto de **actuaciones plurianuales**, integradas en la Estrategia valenciana de juventud, que deben establecer medidas relativas a los ámbitos específicos en materia de juventud.”*

En razón de estas dos premisas, la duración de este plan deberá abarcar desde su aprobación hasta la finalización del periodo legislativo vigente.

Teniendo en cuenta que el trabajo con la juventud tiene unas particularidades que son:



Que el periodo de juventud es **efímero**, y se vive un proceso **constante de cambios vitales**;



Que la adolescencia es un el periodo de tiempo en el cual desarrollas tu personalidad e identidad;



Que el periodo de edad en el que la persona joven se involucra en voluntariado, asociacionismo, es tren los 12 – 16 años.

Considerando estos datos y como conclusión es importante resaltar, que el presente plan debe tener un **carácter revisable constante**, y no marcado por la legislación, garantizando que la implantación de todas las líneas de trabajo sea efectivas y que la gestión de las políticas de juventud sea llevada a cabo en su gran parte por los propios jóvenes.



EVALUACIÓN

9. Evaluación

La evaluación del I Plan de Juventud de Torrebaja (2022-2025) resultará ser, en definitiva, la herramienta de aprendizaje para revisar, mejorar o cambiar el método o el grado en el diseño y la implementación, nos permitirá reajustar los criterios para los próximos planes de Juventud del municipio de Torrebaja.

Evaluaremos las realidades juveniles, los recursos utilizados, los resultados obtenidos, la cobertura que ha tenido en la población joven (a quien hemos llegado y cómo), los grados de participación juvenil a través de cada acción, si lo hemos hecho bien, ya no solo por los resultados obtenidos, sino también por cómo se reciben y los percibe la juventud. Así como con quien nos hemos coordinado y como ha sido de satisfactoria la colaboración entre departamentos o instituciones.

Temporalizando la evaluación, creemos que es importante procurar hacer una **evaluación constante y continua**, es decir, al finalizar cada acción o como mínimo al final de cada año, para poder ver cómo está funcionando y tener margen de maniobra para reconducir el plan, modificando cambios si fuera necesario. Esto permite conocer de manera exhaustiva la realidad juvenil municipal.

Con tal de evaluar los diferentes proyectos, recogeremos las impresiones tanto de quien realiza la acción como de quien la recibe, es decir, los profesionales y técnicos implicados, los y las jóvenes usuarios/as y las entidades involucradas. Es necesario tener en cuenta la voluntad transformadora del presente Plan, que obliga a tener flexibilidad en los procesos metodológicos.

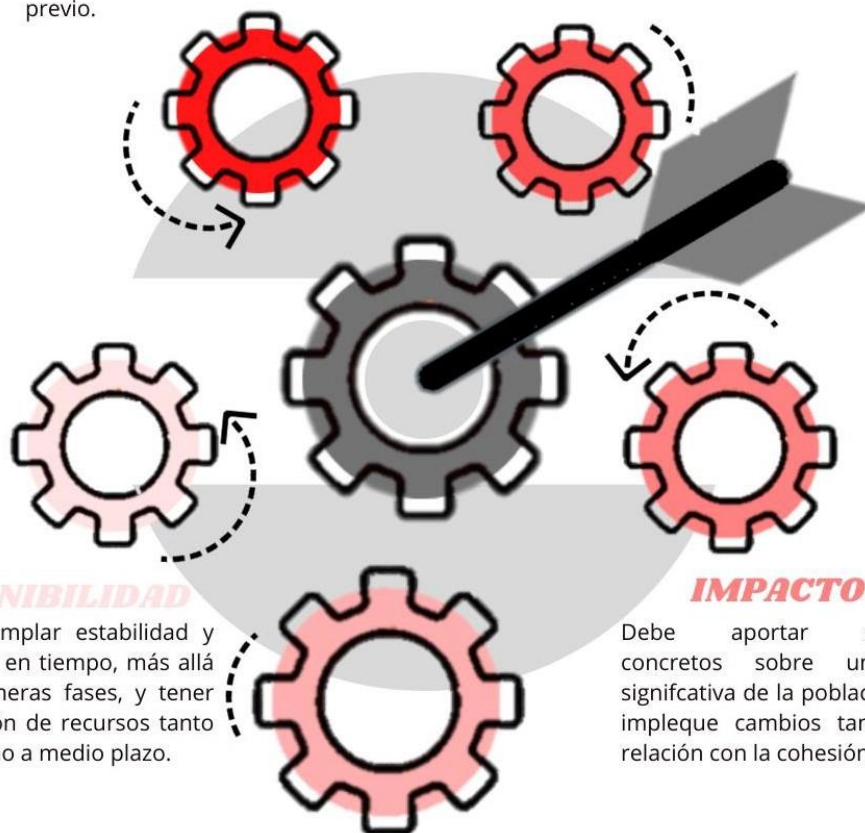
En toda evaluación es importante revisar los resultados obtenidos en base a los objetivos previamente establecidos. A continuación se detalla algunos de estos indicadores de control que facilitarán la valoración del I Plan de Juventud de Torrebaja.

PLANIFICACIÓN

La experiencia sea fruto de la planificación y partir de un diagnóstico previo.

PARTICIPACIÓN

Debe fomentar la participación activa de los diversos agentes.



SOSTENIBILIDAD

Debe contemplar estabilidad y continuidad en tiempo, más allá de sus primeras fases, y tener una previsión de recursos tanto a corto, como a medio plazo.

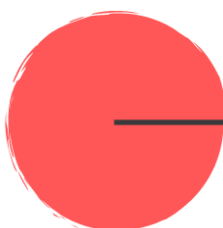
IMPACTO

Debe aportar resultados concretos sobre una parte significativa de la población, y que implique cambios tangibles en relación con la cohesión social.

INNOVACIÓN

Debe implicar una novedad o mejora respecto a otras metodologías existentes.

Con tal de evaluar los diferentes proyectos, recogemos las impresiones tanto de quien realiza la acción como de quien la recibe, es decir, los/as profesionales / técnicos/as implicados/as, los/as jóvenes usuarios/as y las entidades involucradas.





BIBLIOGRAFÍA

y



WEBGRAFÍAS

10. Bibliografías y webgrafías



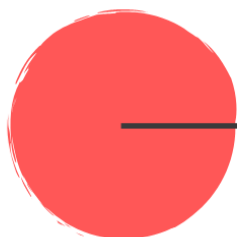
PLANES CONSULTADOS:

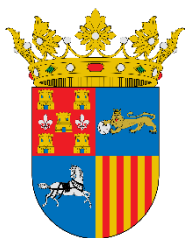


- Plan Juventud València 2019-2023 - Joventut Valencia
<https://www.joventut-valencia.es/archivos/plan-juventud-valencia-2019-20232.pdf?time=15938589490>
- Consell Comarcal del Maresme, Barcelona (2006) 'Pla Comarcal Joventut 2007'
http://www.maresme2015.net/documents/ccm_pcj2007.pdf
- I Plan local de Juventud de Altea 2019-2023
<https://alteadigital.es/es/category/juventud/>
- Plan joven Alto Palancia
<https://mancomunidaddelaltopalancia.es/juventud/>
- Diputación de Valladolid (2007) 'II Plan Provincial 2008-2011'
http://www.diputaciondevalladolid.es/extras/extras_juventud/II_plan_juventud/II_plan_provincial_juventud_diputacion_de_valladolid.pdf
- III Plan municipal de juventud de la Ciudad de Salamanca (2016-2019)
http://juventud.aytosalamanca.es/es/actividadesanuales/docs/III_PLAN_MUNICIPAL_DE_JUVENTUD_-_DEF_Y_COMPLETO.pdf

PORTALES:

- Portal Estadístico de la Generalitat
<http://www.pegv.gva.es/va/fichas>
- ICV - Institut Cartogràfic Valencià
<http://www.icv.gva.es/auto/aplicaciones/Atlas/Demografia/?locale=vi>
- Portal de Información Argos - Generalitat Valenciana - GVA
http://www.argos.gva.es/bdmun/pls/argos_mun/DMEDB_UTIL.INDEXV
- INJUVE - Instituto de la Juventud de España.
<http://www.injuve.mtas.es/injuve/>
- Institut Valencià de la Joventud - IVAJ
<https://ivaj.gva.es/va/>
- Consell de la Joventud
<https://conselljoventut.org/es/plan-de-trabajo/>





GENERALITAT
VALENCIANA

IVAJ

Institut Valencià
de la Joventut

xarxa
jove IVAJ